Información Exógena Tributaria en medios Electrónicos para la U.A.E- DIAN

AÑO GRAVABLE 2021

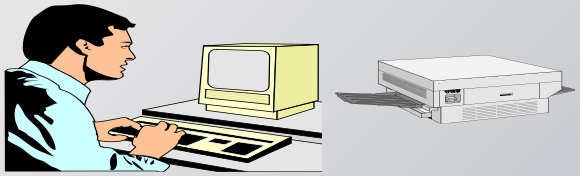

ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. CONSULTOR Y ASESOR JURÍDICO EN TRIBUTACIÓN

INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA PARA LA DIAN, AÑO GRAVABLE 2021.

I. **QUIENES DEBEN SUMINISTRAR INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA DIAN, RESOLUCIÓN 000098 de 28 de OCTUBRE de 2020, modificada RESOLUCIÓN 000147 de 7 de Diciembre de 2021: ARCHIVOS o FORMATOS, NUEVOS CONCEPTOS y VERSIONES VIGENTES, VALORES MÍNIMOS A REPORTAR, FECHAS LÍMITES PARA LA ENTREGA.**

II. **EL RÉGIMEN SANCIONATORIO, POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN, ENVIARLA CON ERRORES ó EN FORMA EXTEMPORANEA.**

III. **INFORMACIÓN A REPORTAR EN FORMATOS .XML CON FIRMA ELECTRÓNICA, RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, CONSULTA y REEMPLAZOS, CONTINGENCIAS…**

IV. **CRUCES DE INFORMACIÓN CON LOS TERCEROS INFORMADOS, DECLARACIÓN SUGERIDA.**

V. **CASOS PRÁCTICOS SIMULADOS EN FORMATOS .XML**

I. QUIENES DEBEN INFORMAR:

FUNDAMENTOS LEGALES RECIENTES, INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2021:

ART. 631-3 E.T. "Relevancia Tributaria", ADICIONADO AL E.T. CON LEY 1430 DE 2010, EL ART. 139 DE LA LEY 1607 DE 2012, MODIFICÓ EL PRIMER INCISO Y EL PARÁGRAFO 3° DEL ART. 631 E.T., ART. 289 LEY 1819 DE 2016 , que SUSTITUYO ART. 651 DEL E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020, modificada Resolución 000147 de 07 de Diciembre de 2021

ESTABLECEN EL GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTAR INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA DIAN, POR EL AÑO GRAVABLE 2021: Art. 2° DECRETO 1738 de 1998 y ART. 58 de la LEY 863 DE 2003 reglamentado con el DECRETO 4660 DE 2007, ARTs. 623, 623 -2 (Sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631-2, 631-3 y 633 del E.T., DECRETO 1068, 1072 de 2015 y DECRETO 1625 de 2016 (DURSHCP).

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL LITERALES DEL ART. 631 E.T. A.G. 2021:

a)= Información de socios, accionistas, comuneros, asociados, cooperados.

b)=Información de personas o entidades a quienes se les practicó o asumió Retefuente.

c)=Información de personas o entidades que les hubieren practicado Retefuente.

d)=Información de beneficiarios de pagos que dan derecho a descuentos tributarios.

e)=Información de beneficiarios de pagos o abonos que constituyan o no, costo o deducción, o den derecho a impuesto descontable.

f)=Información de quienes se recibieron los ingresos, Ivas Generados e Impoconsumo.

g)=Información de los ingresos recibidos para terceros.

h)=Información de los acreedores por pasivos de cualquier índole.

i)=Información de los deudores por concepto de créditos activos.

k) La discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias. (RENTA e IVA). Inversiones en zonas ZOMAC, MegaInversiones, Economía Naranja, y actividades del campo.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

QUIENES INFORMARAN ANUALMENTE ART. 631 E.T.:

1.- Las PERSONAS NATURALES y sus asimiladas, que en el Año Gravable 2020 o en el Año Gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a $500´000.000; y la suma de sus Ingresos Brutos obtenidos por Rentas de Capital y/o Rentas NO Laborales durante el año gravable 2021 superen $100.000.000, informan los LITERALES b), c), d*), e), f), g), h), i), k*) del Art. 631.

****Las Personas Naturales informan lo relacionado con Rentas de Capital y No Laborales.**

2.- Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES y asimiladas y demás ENTIDADES PÚBLICAS y PRIVADAS, cuando sus ingresos brutos del Año Gravable 2020 o en el Año Gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a $100´000.000 informan los LITERALES b), c), e), d), f), h), g), i), k) del Art. 631 E.T.

Las Personas Jurídicas, con ánimo de lucro, las Cooperativas y los Fondos de Empleados, con Ingresos Brutos > $100 Millones A.G. 2020 o 2021 y los obligados a retener o autorretener, informan LITERAL a) del Art. 631 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020,

.

Siguen...OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631 E.T.

3.- **Las Personas Naturales y asimiladas, las Personas Jurídicas Públicas o Privadas y demás obligados a practicar Retenciones y Autorretenciones a título de RENTA, VENTAS, TIMBRE, durante el AÑO GRAVABLE 2021, deben informar LITERALES b), e), d), g), k) del Art. 631 E.T.**

4.- **Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes, personas jurídicas y entidades del exterior.**

5.- **Son también responsables de cumplir con esta obligación de informar, los Contribuyentes Personas Naturales del Régimen Simple de Tributación –SIMPLE-, que durante el Año Gravable 2020 o en el Año Gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a $500.000.000.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Continúan…OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631 E.T.:

6.- Las SOCIEDADES FIDUCIARIAS, que durante el Año Gravable 2021, administren Patrimonios Autónomos y/o Encargos Fiduciarios, informan bajo su propio NIT y Razón Social: Valor patrimonial de los derechos fiduciarios, las utilidades causadas (FORMATO 1013 V.8); valor de los ingresos recibidos a cargo de cada fideicomiso (FORMATO 1058 V.9), los pagos o abonos en cuenta realizados con recursos del fideicomiso y las retenciones en la fuente practicadas y/o asumidas (FORMATO 1014 V.2).

7.- De los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, se deben informar todos los terceros y sus partes contratantes.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631 E.T. A.G. 2021:

8.- Los ENTES PÚBLICOS NACIONAL O TERRITORIAL, CENTRAL O DESCENTRALIZADO, del Art. 22 E.T., NO OBLIGADOS a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio, informan los literales b), e), h), k)* del Art. 631 E.T.

9.- Las PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS y sus asimiladas, y demás entidades públicas o privadas y agentes retenedores, que hayan recibido ingresos para terceros, informan literal g) del Art. 631 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

OTROS OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL A.G. 2021:

- **Las CÁMARAS DE COMERCIO, Art. 624 E.T. (Formatos 1038 v.6 y 1039 v.6).**

- **La BOLSA NACIONAL DE VALORES DE COLOMBIA, BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA Y LAS DEMÁS BOLSAS DE VALORES, Art. 625 E.T. (Formato 1041 v.6) y los COMISIONISTAS DE BOLSA, Art. 628 E.T. (Formato 1042 v.6).**

- **La REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Art. 627 E.T. (Formato 1028 v.7).**

- **Los NOTARIOS, Art. 629 E.T. (Formato 1032 v.10).**

- **Las PERSONAS O ENTIDADES QUE ELABORAN FACTURAS, Art. 629-1 E.T. (Formato 1037 v.7).**

- **Los OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, Art. 631-1 E.T. (Formatos 1034 v.6, 1035 v.7 y 1036 v.8).**

- **Las ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE). Art. 882 y 883 del E.T. (Formato 1036 V.8). Ver Art. 260-1 E.T.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631-3, A.G. 2021:

- **LAS PERSONAS Y ENTIDADES que realicen pagos o abonos en cuenta por RENTAS DE TRABAJO y de PENSIONES deben informar a sus beneficiarios, junto con sus retenciones en la fuente y otros datos en el FORMATO 2276 V.3.**

- **EL IGAC, LA U.A.E. CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTÁ, y los ORGANISMOS ENCARGADOS DE LABORES CATASTRALES DEL DEPTO. DE ANTIOQUIA, CALI Y MEDELLÍN, están obligados a suministrar información relacionada con los REGISTROS CATASTRALES. FORMATO 1476 V.11.**

- **EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, EL DEPTO DE ANTIOQUIA, CALI Y MEDELLÍN, deben presentar la Información Catastral y del Impuesto Predial en cabeza del Distrito, Gobernación o Alcaldía, unificada en un solo archivo en el FORMATO 1476 V.11.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue…OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631-3 E.T., AÑO GRAVABLE 2021

- **ALCALDIAS, DISTRITOS Y GOBERNACIONES, de cada municipio, Distrito o Departamento, suministran información del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (FORMATO 1476 V.11), IMPUESTO UNIFICADO DE VEHÍCULOS (FORMATO 1480 V.10) e IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS (FORMATO 1481 V.10).**

- **Los Empleadores que ocupen Trabajadoras Mujeres Víctimas de violencia comprobada. Art. 7 del Decreto 2733 de 2012, reglamenta art. 23 Ley 1257 de 2008. FORMATO 2280 V.1.**

-**Todas las ENTIDADES PÚBLICAS, obligadas a reportar información exógena en los términos de la presente resolución, deberán informar el correspondiente CÓDIGO ÚNICO INSTITUCIONAL (CUIN), asignado por la Contaduría General de la Nación. Art. 631-3 E.T. FORMATO 2279 V.2.**

- **INFORMACIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS de Contribuyentes de Ingresos Brutos menores a 80.000 UVT año 2021, relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal y distrital en el FORMATO 2631 V.1.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue…OBLIGADOS A INFORMAR ANUAL ART. 631-3 E.T., AÑO GRAVABLE 2021:

- **LAS ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES, de los ARTÍCULOS 22 y 23 del E.T. deben informar las DONACIONES recibidas y certificadas a los DONANTES (FORMATO 2575 V.1).**

- **INFORMACIÓN DE NO CAUSACIÓN DEL IMPOCARBONO POR CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO, Los responsables de IMPOCARBONO, Art. 221 Ley 1819 de 2016, deben informar datos de la documentación de la no causación del impuesto por parte de los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro (FORMATO 2574 V.1).**

- **CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS –APP. De acuerdo con el Art. 631-3 E.T., los representantes de las APP deben presentar información en el FORMATO 2625 V.1. LEER ART. 32 E.T.**

- **ENTIDADES QUE OTORGAN, CANCELAN o SUSPENDAN PERSONERÍAS JURÍDICAS. FORMATO 2683 V.1 ****

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

NUEVA REGLAMENTACION PARA FRACCCIÓN AÑO GRAVABLE 2021

No estarán obligadas a presentar información, las Personas Naturales y sus Asimiladas, las Personas Jurídicas y Asimiladas, y demás entidades que durante el año gravable 2021 adelanten el trámite de cancelación del RUT ante la U.A.E DIAN.

Si, la cancelación del RUT corresponde a CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, las operaciones del contrato las informa a nombre propio los partícipes ocultos, los consorciados, los unidos temporalmente, mandantes, contratantes asociados, ventures o demás partes de los contratos, de acuerdo con los FORMATOS de Contratos de Colaboración Empresarial.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

TABLA 1. CODIFICACIÓN PARA TIPO DE DOCUMENTO: FORMATOS XML

11 = REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

12 = TARJETA DE IDENTIDAD

13 = CÉDULA DE CIUDADANIA

TABLA 2. NO TIENE TDOC= 43

21 = TARJETA DE EXTRANJERIA

22 = CÉDULA DE EXTRANJERIA

31 = NIT

41 = PASAPORTE

42 = DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO, CLAVE o IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO FIGURA EN EL PAÍS DE DOMICILIO

47 = PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA

43 = SIN IDENTIFICACIÓN DEL EXTERIOR O PARA USO DEFINIDO POR LA DIAN

TDOC 43= 444444001 A 444449999 RANGO DE TERCEROS DEL EXTERIOR, SI EN DICHO PAÍS NO EXISTE CÓDIGO o IDENTIFICACIÓN FISCAL

OJO: CON LAS SANCIONES POR INFORMAR MAL TERCEROS DEL EXTERIOR….

TDOC 43= 222222222 CUANTÍAS MENORES

TDOC 43= 888888888 PREDIOS Y VEHÍCULOS SIN IDENTIFICAR RESPONSABLE.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS, COOPERADOS Y/O ASOCIADOS:

Literal a) Art. 631 E. T.

SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS, COOPERADOS Y/O ASOCIADOS, QUE POSEAN ACCIONES Y/O APORTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUPERIORES A $3.000.000 y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

INFORMANDO LO SIGUIENTE EN EL FORMATO 1010 V.8 :

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
TDOC	NIDˇ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	VALOR APORTES O DERECHOS SOCIALES	PORCEN PARTICIP ACIÓN 904	POSICION DECIMAL 1

EJEMPLO: 90,4

***VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN POR APORTES O DERECHOS SOCIALES, ACUMULADA A 31 DE DIC. 2021.**
OJO¡¡ LOS OBLIGADOS A RETENER y AUTORRETENEDORES , DEBEN INFORMAR EL FORMATO 1010 V.8 PARA EL AÑO 2021

TDOC y NID SON LLAVES ÚNICAS. NO SE PUEDEN REPETIR. VALORES IGUALES O MENORES A $3.000.000 NO SE INFORMAN.
SOCIOS O ACCIONISTAS DEL EXTERIOR, TDOC =42: DIR, DPTO Y MUN NO DILIGENCIAR

!!!EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES O DIVIDENDOS PAGADOS O ABONADOS Y LO PAGADO AL COOPERADO O ASOCIADO, SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10 PAGOS Y RETENCIONES¡¡¡

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA y SUS RETENCIONES EN LA FUENTE:

Literales b) y e) Art. 631 E. T.

INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS DE PAGOS O ABONO EN CUENTA (DEVENGO) QUE CONSTITUYAN COSTO O DEDUCCIÓN, O DEN DERECHO DE IMPUESTO DESCONTABLE INCLUÍDA LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS ó MOVIBLES, SE INFORMAN EN LA CASILLA "PAGOS O ABONOS EN CUENTA DEDUCIBLES" y AQUELLOS PAGOS O ABONOS (DEVENGO) QUE NO SOLICITADOS FISCALMENTE COMO COSTO O DEDUCCIÓN INFORMAR EN LA CASILLA "PAGOS O ABONOS NO DEDUCIBLES" y LOS VALORES DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS O ASUMIDAS A TITULO DE RENTA, IVA, TIMBRE, SEGÚN AL CONCEPTO CONTABLE A QUE CORRESPONDAN, así:

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA y RETENCIONES EN LA FUENTE:

Literales b) y e) Art. 631 E. T., FORMATO 1001 V.10

- **CONCEPTO: PAGO O ABONO Y RETENCIÓN PRACTICADA O ASUMIDA**
- **TIPO DE DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**
- **APELLIDOS Y NOMBRES o RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**
- **DIRECCIÓN, DPTO, MUN, Código de PAÍS DE RESIDENCIA ó DOMICILIO**
- **VALOR DEL PAGO O ABONO EN CUENTA , COSTO O DEDUCCIÓN**
- **VALOR DEL PAGO O ABONO EN CUENTA, QUE NO SON COSTO NI DEDUCCIÓN**
- **VALOR DEL IVA, MAYOR VALOR DEL COSTO O GASTO DEDUCIBLE**
- **VALOR DEL IVA, MAYOR VALOR DEL COSTO O GASTO NO DEDUCIBLE**
- **VALOR DE LA RETENCIÓN PRACTICADA RENTA**
- **VALOR DE LA RETENCIÓN ASUMIDA RENTA**
- **VALOR RETENCIÓN IVA PRACTICADA A RESPONSABLES DE IVA**
- **VALOR RETENCIÓN IVA PRACTICADA A NO DOMICILIADOS**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

VALORES MÍNIMOS A INFORMAR POR BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA, Literales b) y e), ART. 631 E.T.

VALOR ACUMULADO DE LOS PAGOS O ABONOS DEL AÑO GRAVABLE 2021 SEAN IGUALES ó SUPERIORES A $100.000, NO OBSTANTE QUE AL DISCRIMINAR EL PAGO POR CADA CONCEPTO, LOS VALORES A REPORTAR SEAN MENORES… OPCIONAL TODO…!!

LOS PAGOS MENORES A $100.000, POR TODO CONCEPTO, SE INFORMAN CON IDENTIFICACIÓN 222222222 RAZÓN SOCIAL "CUANTÍAS MENORES" EN EL CONCEPTO QUE CORRESPONDAN. Tdoc=43, dir, Dpto , Mun, País del INFORMANTE, para OBLIGADOS A INFORMAR QUE NO SEAN AGENTES RETENEDORES.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020
Literales b) y e):

¡¡, LOS AGENTES RETENEDORES OBLIGADOS, DEBEN REPORTAR TODOS LOS pagos o abonos hechos a TERCEROS, NO HAY CUANTÍAS MÍNIMAS!!!.

¡¡ LOS PAGOS POR APORTES PARAFISCALES Y FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIOS, SE INFORMAN EN CABEZA DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ADMINISTRAR DICHOS RUBROS: SENA, ICBF, CCF, EPS…!!

¡¡LAS EROGACIONES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO, SE DEBE INFORMAR EL VALOR DEL PAGO O ABONO REGISTRADO EN DICHAS CUENTAS, POR TERCERO, LAS AMORTIZACIONES SE REPORTAN CON EL NIT Y DATOS DEL INFORMADO…

¡¡EL VALOR DEL IVA LLEVADO COMO MAYOR VALOR DEL COSTO O GASTO SE DEBE INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10, EN EL CAMPO RESPECTIVO!!

¡¡ LOS PAGOS O ABONOS POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES, SOLO SE INFORMAN EN EL FORMATO 2276 V.3 "INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES"

**LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLE, INFORMAN EL TOTAL DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA, EN LA COLUMNA DE PAGOS O ABONOS NO DEDUCIBLES, Y EN PAGOS O ABONOS DEDUCIBLES DILIGENCIAR CERO (0).

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

1.- **CONCEPTO 5055, VIÁTICOS, VALOR efectivamente pagado y QUE NO CONSTITUYE INGRESO PARA EL EMPLEADO y las Retenciones ***

2.- **CONCEPTO 5056, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, VALOR efectivamente pagado y QUE NO CONSTITUYE INGRESO PARA EL Trabajador y las Retenciones***

3.- **CONCEPTO 5002, HONORARIOS, Pagos o Abonos y Retenciones. No incluya valores de Rentas de Trabajo y de Pensiones.**

4.- **CONCEPTO 5003, COMISIONES, Pagos o Abonos y Retenciones. No incluya valores de Rentas de Trabajo y Pensiones.**

5.- **CONCEPTO 5004, SERVICIOS, Pagos o Abonos y Retenciones. No incluya valores de Rentas de Trabajo y Pensiones.**

6.- **CONCEPTO 5005, ARRENDAMIENTOS, Pagos o Abonos y Retenciones.**

7.- **CONCEPTO 5006, INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS CAUSADOS, Valor abonado en cuenta y Retenciones.**

8.- **CONCEPTO 5063, Valor efectivamente PAGADO por Intereses y Rendimientos Financieros y Retenciones.**

9.- **CONCEPTO 5007, COMPRA DE ACTIVOS MOVIBLES (Art.60 E.T.), Pagos o Abonos y Retenciones.**

10.- **CONCEPTO 5008, COMPRA DE ACTIVOS FIJOS (Art. 60 E.T.), Pagos o Abonos y Retenciones.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

11.- CONCEPTO 5010, Pagos o abonos en cuenta por concepto de APORTES PARAFISCALES: SENA, ICBF y CCF.

12.- CONCEPTO 5011, Pagos o abonos en cuenta efectuados por APORTES SALUD (EPS y ARL). Incluir aportes empleador (Valor Deducible) y aportes trabajador (Valor No Deducible).

13.- CONCEPTO 5012, Pagos o abonos en cuenta por concepto de APORTES OBLIGATORIAS para pensiones a los Fondos de Pensiones. Incluir aportes empleador (Valor Deducible) y aportes trabajador (Valor No Deducible).

14.- CONCEPTO 5013, DONACIONES EN DINERO, efectuadas a Entidades Arts. 125,125-4, 126-2 y 158-1 del E.T. y art.16 Ley 814 de 2003.*

15.- CONCEPTO 5014, DONACIONES EN ACTIVOS DIFERENTES A DINERO hechas a Entidades arts. 125,125-4, 126-2 y 158-1 del E.T. y art.16 Ley 814 de 2003.*

16.- CONCEPTO 5015, Valor de IMPUESTOS, solicitados como deducción.

17.- CONCEPTO 5066, Valor del IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO, solicitado como deducción. Art. 512-1 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

18.- **CONCEPTO 5058, Valor de Aportes, Tasas y Contribuciones, solicitados como deducción.**

19.- **CONCEPTO 5060, Redención de Inversiones en lo que corresponde a reembolso de capital, por títulos de capitalización.**

20.- **CONCEPTO 5016, Los demás costos y deducciones y retenciones. ****

21.- **CONCEPTO 5020, Pagos o Abonos por Compra de activos fijos reales productivos, sobre los cuales se solicitó deducción y retenciones. ART. 158-3 E.T. Estos terceros y valores NO se deben informar en el CONCEPTO 5008***

22.- **CONCEPTO 5027, Pagos o Abonos al exterior por SERVICIOS TÉCNICOS y Retenciones. Estos terceros y valores NO se deben informar en el CONCEPTO 5004 de SERVICIOS***

23.- **CONCEPTO 5023, Pagos o Abonos al exterior por ASISTENCIA TÉCNICA y retenciones.**

24.- **CONCEPTO 5067, Pagos o Abonos al exterior por CONSULTORÍA y retenciones.**

25.- **CONCEPTO 5024, Pagos o Abonos al exterior por MARCAS y retenciones.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

26.- **CONCEPTO 5025, Pagos o Abonos al exterior por PATENTES y retenciones.**

27.- **CONCEPTO 5026, Pagos o Abonos al exterior por REGALÍAS y retenciones.**

28.- **CONCEPTO 5080, Pagos o Abonos al exterior por SERVICIOS AUDIOVISUALES DIGITALES y retenciones. Num. 8 Art. 437-2 E.T.**

29.- **CONCEPTO 5081, Pagos o Abonos al exterior por SERVICIOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES y retenciones. Num. 8 Art. 437-2 E.T.**

30.- **CONCEPTO 5082, Pagos o Abonos al exterior por suministros de SERVICIOS de PUBLICIDAD ONLINE y retenciones. Num. 8 Art. 437-2 E.T.**

31.- **CONCEPTO 5083, Pagos o Abonos al exterior por suministro de ENSEÑANZA O ENTRENAMIENTO A DISTANCIA y retenciones. Num. 8 Art. 437-2 E.T.**

32.- **CONCEPTO 5084, Pagos o Abonos al exterior por suministros de DERECHOS DE USO o EXPLOTACIÓN de INTANGIBLES y reten. Num. 8 Art. 437-2 E.T**

33.- **CONCEPTO 5085, Pagos o Abonos al exterior por suministro de OTROS SERVICIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES y reten. Num. 8 Art. 437-2 E.T.**

34.- **CONCEPTO 5028*, Valor devoluciones de Pagos o abonos en cuenta, correspondientes a operaciones de años anteriores y sus retenciones en la fuente.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

35.- **CONCEPTO 5029, Pago o abono acumulado, Gastos pagados por anticipado por COMPRAS y retenciones.**

36.- **CONCEPTO 5030, Pago o abono acumulado, Gastos pagados por anticipado por HONORARIOS y retenciones. No incluir rentas de trabajo.**

37.- **CONCEPTO 5031, Pago o abono acumulado, Gastos pagados por anticipado COMISIONES y retenciones. No incluir rentas de trabajo.**

38.- **CONCEPTO 5032, Pago o Abono acumulado, Gastos pagados por anticipado SERVICIOS y retenciones. No incluir rentas de trabajo.**

39.- **CONCEPTO 5033, Pago o Abono acumulado por Gastos pagados por anticipado por ARRENDAMIENTOS y retenciones.**

40.- **CONCEPTO 5034, Pago o Abono acumulado por Gastos pagados por anticipado por Intereses y Rendimientos Financieros y retenciones.**

41.- **CONCEPTO 5035, Pago o Abono acumulado por Gastos pagados por anticipado por OTROS CONCEPTOS y retenciones.**

42.- **CONCEPTO 5019, El monto de las AMORTIZACIONES** realizadas.**

43.- **CONCEPTO 5044, Pagos por loterías, rifas, apuestas y similares y sus retenciones. Base retención en la columna pagos o abonos NO deducibles.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

44.- **CONCEPTO 5045, Retenciones, sobre ingresos de tarjetas crédito y débito. Base retención en la columna pagos o abonos NO deducibles.**

45.- **CONCEPTO 5046, Enajenación de activos fijos de personas naturales ante autoridades de tránsito y otras entidades autorizadas y sus retenciones. Base retención en la columna pagos o abonos NO deducibles.**

46.- **CONCEPTO 5059, Valor Pago o Abono a cada uno de los cooperados y asociados del valor Fondo para revalorización de aportes y retenciones.**

47.- **CONCEPTO 5061, Para informar por parte de las Fiduciarias, las Utilidades pagadas o abonadas, cuando el beneficiario sea diferente al fideicomitente, en el FORMATO 1014 V.2.**

48.- **CONCEPTO 5068, Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, año 2016 y anteriores. Par. 2 Art. 49 E.T.**

49.- **CONCEPTO 5069, Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, año 2016 y anteriores. Numeral 3 Art. 49 E.T.**

50.- **CONCEPTO 5070, Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, año 2017 y siguientes. Par 2 Art. 49 E.T.**

51.- **CONCEPTO 5071, Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles, año 2017 y siguientes. Numeral 3 Art. 49 E.T.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

52.- **CONCEPTO 5073, Desembolsos por depósitos judiciales. Informar no deducible**

53.- **CONCEPTO 5074, Desembolsos por reintegros de depósitos judiciales. Informar no deducible**

54.- **CONCEPTO 5075, Pago o abono por regalías y explotación de propiedad intelectual**

55.- **CONCEPTO 5076, Valor de utilidades distribuidas provenientes de diferimiento de ingresos. Inciso 4 del Art. 23-1 E.T.**

56.- **CONCEPTO 5079, Valor abonado en cuenta, INTERESES por deuda a vinculados en Subcapitalización. Art. 118-1 E.T. Este valor NO debe incluirse en el Concepto 5006.**

57.- **CONCEPTO 5053, Retenciones practicadas por TIMBRE. Base no deducible**

58.- **CONCEPTO 5054, Devoluciones Retenciones por TIMBRE años anteriores. Base no deducible.**

59.- **CONCEPTO 5078, Retención contribución Laudos Arbitrales. Base no deducible**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA y LAS RETENCIONES:

CONCEPTOS FORMATO 1001.VERSIÓN 10

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PAGOS O ABONOS PARA COMPAÑÍAS DE SEGUROS:

60.- CONCEPTO 5018, Importe de primas de reaseguros pagadas o abonadas en cuenta y sus retenciones.

61.- CONCEPTO 5047, Importe de siniestros Lucro Cesante pagadas o abonadas en cuenta y sus retenciones.

62.- CONCEPTO 5048, Importe de siniestros Daño Emergente pagadas o abonadas en cuenta.

63.- CONCEPTO 5072, Importe de siniestros seguros de vida pagadas o abonadas en cuenta.

LOS FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS, además deben informar:

64.- CONCEPTO 5064, Devoluciones de saldos de aportes pensionales pagados.

65.- CONCEPTO 5065, Excedentes pensionales de libre disponibilidad componente de capital pagados.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

….Continúa Literales b) y e)

LAS ENTIDADES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, DEBEN INFORMAR*:

¡¡LAS ENTIDADES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, DEBERÁN REPORTAR EN LA COLUMNA PAGOS O ABONOS DEDUCIBLES LOS EGRESOS Y LAS RETENCIONES EFECTUADAS EN EL AÑO GRAVABLE, EN LOS CONCEPTOS Y MONTOS ESTABLECIDOS PARA LITERALES e) y b) FORMATO 1001 V.10 RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LOS EGRESOS QUE NO SEAN DE SU OBJETO SOCIAL, DEBEN SER DILIGENCIADOS EN LA COLUMNA DE PAGOS O ABONOS NO DEDUCIBLES.!!

LAS ENTIDADES PÚBLICAS, DEBEN INFORMAR:

LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE OBRA, SUMINISTRO, CONSULTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONCESIÓN, DEBERÁN INFORMAR EL VALOR DE LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA, y SUS RETENCIONES EN LA FUENTE, QUE CORRESPONDAN AL AVANCE DEL CONTRATO EFECTIVAMENTE EJECUTADO, INDEPENDIENTE DEL AÑO DE SU CELEBRACIÓN, EN EL FORMATO 1001 V.10, EN LOS CONCEPTOS Y MONTOS ESTABLECIDOS PARA LITERALES e), b) Art. 631 E.T.

!!!LAS ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES O NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO, DEBERÁN INFORMAR EL VALOR DE LOS EGRESOS EN LA COLUMNA PAGOS O ABONOS NO DEDUCIBLES, EN LA COLUMNA PAGOS O ABONOS DEDUCIBLES, SE INFORMA CERO (0) y LAS RETENCIONES EN LA FUENTE EN LOS CAMPOS RESPECTIVOS DE LOS CONCEPTOS DEL FORMATO 1001 V.10¡¡¡

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

PAGOS O ABONOS EN CUENTA y las RETENCIONES EN LA FUENTE

Literales e) y b) ART. 631 E.T., A.G. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FORMATO 1001 V.10

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
CONCEPTO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	VALOR PAGOS COSTO O DEDUCCIÓN	VALOR PAGOS NO COSTO NI DEDUCCIÓN

O	P	Q	R	S	T
IVA MAYOR VALOR COSTO O GASTO DEDUCIBLE	IVA MAYOR VALOR COSTO O GASTO NO DEDUCIBLE	RETENCIÓN EN LA FUENTE PRACTICADA RENTA, Timbre, Impoconsumo y Laudos.	RETENCIÓN EN LA FUENTE ASUMIDA RENTA	RETENCIÓN DE IVA A RESPONSABLES DE IVA	RETEFUENTE IVA PRACTICADA A NO DOMICILIADOS

¡¡¡LOS PAGOS Y RETENCIONES INFORMADAS EN LOS FORMATOS 1159 V.8, 1019 V.7, 1020 V.9, 1021.V7, 1022 V.7, 1041 v.6 y 2274 V.2, NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10!!!

CONCEPTO, TDOC y NID NO SE PUEDEN REPETIR…. CAMPOS NÚMERICOS SIN VALOR COLOCAR CERO (0)

PAGOS O ABONOS Y RETENCIONES DEL EXTERIOR: DIR, DPTO, MUN NO DILIGENCIAR

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS OBLIGADOS ART. 1°, QUE REALICEN PAGOS O ABONOS Y RETENCIONES POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 2276 V.3, LO SIGUIENTE:

1. **ENTIDAD INFORMANTE. CAMPO NUMÉRICO DEL 1 AL 8**
2. **TIPO DOCUMENTO DEL BENEFICIARIO**
3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**
4. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO**
5. **UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO**
6. **PAGOS POR SALARIOS**
7. **PAGOS POR EMOLUMENTOS ECLESIÁSTICOS**
8. **PAGOS HONORARIOS**
9. **PAGOS POR SERVICIOS**
10. **PAGOS POR COMISIONES**
11. **PAGOS POR PRESTACIONES SOCIALES**
12. **PAGOS POR VIÁTICOS**
13. **PAGOS POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN**
14. **PAGOS POR COMPENSACIONES DE TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue… INFORMACIÓN EN EL FORMATO 2276 V.3, LO SIGUIENTE:

15. OTROS PAGOS

16. CESANTÍAS E INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADAS, CONSIGNADAS O RECONOCIDAS EN EL PERÍODO

17. PAGOS POR PENSIONES DE JUBILACIÓN, VEJEZ O INVALIDEZ

18. TOTAL INGRESOS BRUTOS

19. APORTES OBLIGATORIOS POR SALUD A CARGO DEL TRABAJADOR

20. APORTES OBLIGATORIOS DE PENSIÓN y SOLIDARIDAD PENSIONAL y APORTES VOLUNTARIOS AL RAIS.

21. APORTES VOLUNTARIOS A FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIAS

22. APORTES A CUENTAS Ahorro Fomento Construcción (A.F.C.)

23. APORTES A CUENTAS Ahorro Voluntario Contractual (A.V.C.)

24. VALOR DE RETEFUENTE POR PAGOS DE RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES

25. PAGOS CON BONOS ELECTRÓNICOS, CHEQUES, VALES, PAPELES DE SERVICIO, ETC. **

26. APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS NO REEMBOLSABLES O CONDONADOS CON REC. PÚBLICOS**

27. PAGOS POR ALIMENTACIÓN MAYORES A 41 UVT**

28. PAGOS POR ALIMENTACIÓN HASTA 41 UVT, SE REFIERE AL ART. 387-1 E.T.

29. IDENTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO O CONTRATO

30.TIPO DE DOCUMENTO PARTICIPANTE EN CONTRATOS DE COLABORACIÓN

31. IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE EN CONTRATOS DE COLABORACIÓN

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue…RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES EN EL FORMATO 2276 V.3:

TABLA ENTIDAD INFORMANTE:

1 INFORMANTE GENERAL

2 FIDUCIARIAS

3 MANDANTE Y/O ADMINISTRADOR DELEGADO

4 CONSORCIO Y /O UNIÓN TEMPORAL

5 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, GASES Y MINERALES

6 JOINT VENTURE

7 GESTOR EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN

8 CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS

****EL VALOR DE LOS NUMERALES 25, 26, 27 SON INFORMATIVOS Y DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN LOS PAGOS O ABONOS POR RENTAS DE TRABAJO Y PENSIÓN.**

****EN LA ENTIDAD INFORMANTE 1 y 2 TIPO DE DOC e IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE EN CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMP. NO SE DILIGENCIAN.**

***OJO!!! LOS PAGOS O ABONOS POR HONORARIOS, COMISIONES Y/O COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL FORMATO 2276, DEBEN SER LOS QUE CUMPLAN CON REQUISITOS DEL PARÁGRAFO 2 DEL ART. 383 DEL E.T. Y QUE SE HAYAN SOMETIDO A RETEFUENTE POR CONCEPTO DE INGRESOS LABORALES.**

SI, ESTOS PAGOS NO CUMPLEN CON LO ANTERIOR, SE INFORMAN EN EL FORMATO 1001 V.10 PAGOS Y RETENCIONES.

-LOS VALORES DE IVA Y RETEIVA POR RENTAS DE TRABAJO SE INFORMAN EN EL CONCEPTO 5016 , F 1001 .V.10

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue…RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES. FORMATO 2276 V.3:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
ENTIDAD INFORMANTE 1 al 8	TDOC BEN	Nid BEN	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	PAGOS SALARIOS	PAGOS EMOLUMENTO ECLESIASTICO	PAGOS HONORARIOS

15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PAGOS SERVICIOS	PAGOS COMISIONES	PAGOS PRESTACIONES SOCIALES*	PAGOS VIÁTICOS	PAGOS GASTOS REPRESE	PAGOS COMPENSA TACoop	OTROS PAGOS	CESANTÍAS E INTERESES EF. PAGADAS CONSIGNADAS o RECONOCIDAS EN EL PERÍODO*	PAGO PENSIÓN	TOTAL INGRESO BRUTO Rentas T P

25	26	27	28	29	30	31	32
APORTES A SALUD A CARGO DEL TRABAJADOR	APORTES A PENSIÓN A CARGO DEL TRABAJADOR Y APORTES RAIS	APORTES VOLUNTARIOS A FONDOS DE PENSIONES	APORTES A CUENTAS AFC	APORTES A CUENTA AVC	VALOR RETENCIÓN Rentas T P.	PAGOS CON BONOS ELEC, PAPEL SERV, CHEQ, TARJ, VALES, ETC.**	APOYOS ECO. REC. PUB. PRO.EDU **

33	34	35	36	37
PAGOS ALIMENTACIÓN MAYORES A 41 UVT**	PAGOS ALIMENTACIÓN MENORES A 41 UVT*	IDENTIFICA FIDEICOMISO o CONTRATO	TIPO DOCUMENTO PARTICIPANTE CONTRATO DE COLABORACIÓN	IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE CONTRATO DE COLABORACIÓN

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON A TÍTULO DE RENTA , IVA y TIMBRE, A.G. 2021:

Literal c) Art. 631 E. T.

INFORMAR A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LES HUBIEREN PRACTICADO RETENCIÓN EN LA FUENTE, A TÍTULO DE RENTA, IVA , TIMBRE, SIN CUANTÍA MÍNIMA, EN EL FORMATO 1003 V.7. CONCEPTOS:

a.- **CONCEPTO 1301, Por SALARIOS, prestaciones y demás P.L.**

b.- **CONCEPTO 1302, Por VENTAS**

c.- **CONCEPTO 1303, Por SERVICIOS**

d.- **CONCEPTO 1304, Por HONORARIOS**

e.- **CONCEPTO 1305, Por COMISIONES**

f.- **CONCEPTO 1306, Por INTERESES Y Rendimientos Fin.**

g.- **CONCEPTO 1307, Por ARRENDAMIENTOS**

h.- **CONCEPTO 1308, Por OTROS conceptos**

i.- **CONCEPTO 1309, Por IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Continúa…. Literal c) Art. 631 E.T.

LAS RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON:

j.- CONCEPTO 1310, Por Dividendos y Participaciones

k.- CONCEPTO 1311, Por Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas

l.- CONCEPTO 1312, Por Ingresos de Tarjetas débito y crédito

m.- CONCEPTO 1313, Por Loterías, rifas, apuestas y similares

n.- CONCEPTO 1314, Por Impuesto de Timbre.

o.- CONCEPTO 1320, Dividendos y participaciones recibidas por sociedades nacionales, art, 242-1 E.T. Este valor no debe incluirse en el concepto 1310.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON A TÍTULO DE RENTA , IVA y TIMBRE, A.G. 2021:

Literal c) Art. 631 E. T.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FORMATO 1003 V.7

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
CONCEPTO	TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	VALOR PAGO O ABONO DE LA TRANSACCIÓN	VALOR RETENCIÓN RTA, IVA, TIMBRE

CONCEPTO, TDOC y NID NO SE PUEDEN REPETIR

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL Literal d) ART. 631 E.T. LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS SOLICITADOS EN LA RENTA y EN EL SIMPLE, A.G. 2021:

CONCEPTOS A UTILIZAR DEL DESCUENTO TRIBUTARIO, FORMATO 1004 V.7:

8303: Por impuestos pagados por contribuyentes nacionales que perciban rentas de fuente extranjera. Art. 254 E.T.

8305: Para ESP por servicios de acueducto y alcantarillado. Art. 104 Ley 788 de 2002.

8316: Por donaciones a programas de becas y créditos condonables. Inciso 2 Art. 158-1 y 256 E.T.

8317: Por inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Inciso 2 Art.158-1 y 256 E.T.

8318: Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial. Art. 257 E.T.

8319: Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro NO contribuyentes del Art. 22 y 23 E.T. Art. 257 E.T.

8320: Por inversión en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. Art. 255 E.T.

8321: Por donaciones a la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional. Parágrafo Art. 257 E.T.

8322: Por donaciones a favor del fondo de reparación de víctimas. Parágrafo Art. 177 Ley 1498 de 2011.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL Literal d) ART. 631 E.T. LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS A.G. 2021:

8323: Por impuestos pagados en el exterior por la Entidad Controlada del Exterior ECE. Art. 892 E.T.
8324: Por DONACIÓN a la Corporación General Gustavo Matamoros D´costa y demás fundaciones dedicadas a la defensa y protección de derechos humanos. Inc 1 Art. 126-2 E.T.**
8325: Por DONACIÓN a organismos de deporte aficionado. Inc. 2 Art. 126-2 E.T.**
8326: Por DONACIÓN a organismos deportivos y recreativos o culturales a personas jurídicas sin ánimo de lucro. Inc. 3 Art. 126-3 E.T.**
8327: Por DONACIONES efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales. Art. 126-5 E.T.**
8328: Por aportes al sistema general de pensiones a cargo del empleador que este en el SIMPLE Art. 903 E.T.
8329: Por venta de bienes y servicios a través de tarjetas de crédito o débito u otro medio de pago electrónico Art. 912 E.T.
8330: Descuento tributario por pago de ICA. Art. 115 E.T.
8331: Por pago de IVA en importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos. Art. 258-1 E.T.
8332: Por convenios con Coldeportes por becas de estudio y manutención a deportistas talento o reserva deportiva. Art. 257-1 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL Literal d) ART. 631 E.T. LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS A.G. 2021:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FORMATO 1004 V.7

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
CONCEPTO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	Correo ELEC.	VALOR DESCUENTO TRIBUTARIO TOTAL DEL AÑO	VALOR DESCUENTO TRIBUTARIO SOLICITADO 2021

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS, Literal f) del Artículo 631 E.T.

LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y SUS ASIMILADAS, y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBEN INFORMAR TERCEROS NACIONALES o EXTRANJEROS DE QUIENES SE DEVENGARON INGRESOS y EL VALOR DE DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS, EN EL FORMATO 1007.V9 EN LOS CONCEPTOS:

- **4001: INGRESOS BRUTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**
- **4002: OTROS INGRESOS BRUTOS**
- **4003: INGRESOS POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
- **4004: INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS**
- **4005: INGRESOS A TRAVÉS DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
- **4006: INGRESOS A TRAVÉS DE MANDATO O ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
- **4007: INGRESOS A TRAVÉS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, GASES Y MINERALES**
- **4008: INGRESOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS**
- **4009: INGRESOS A TRAVÉS DE TERCEROS (BENEFICIARIOS)**
- **4011: INGRESOS A TRAVÉS DE JOINT VENTURE**
- **4012: INGRESOS A TRAVÉS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN**
- **4013: INGRESOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS**
- **4014: INGRESOS POR VENTAS CON PUNTOS PREMIO REDIMIDOS, PR. FIDELIZACIÓN.**
- **4015: INGRESOS POR PUNTOS PREMIO VENCIDOS Y NO RECLAMADOS. NIT INFORMANTE.**
- **4016:INGRESOS POR PUNTOS PREMIO REDIMIDOS DEL CONCEPTO 4015, QUE SEAN DE AÑOS ANTERIORES. NIT INFORMANTE. Aplicación del numeral 8 Art. 28 E.T.**
- **4017: INGRESO POR RECUPERACIONES DE COSTOS Y DEDUCCIONES QUE SON RENTA LÍQUIDA. CUANDO NO SE IDENTIFIQUE TERCERO, INFORME CON NIT DEL INFORMANTE.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS, AÑO GRAVABLE 2021, Literal f) del Artículo 631 E.T.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FORMATO 1007 V.9

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
CONCEPTO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	PAÍS	VALOR INGRESO BRUTO	VALOR DESCUENTOS, REBAJAS o DEVOLUCIONES

CONCEPTO, TDOC y NID SON LLAVES ÚNICAS. NO SE PUEDEN REPETIR

****LOS INGRESOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE COLABORACIÓN, SE INFORMAN CON LOS DATOS DE QUIENES ADMINISTRARON EL CONTRATO.**

****LOS INGRESOS QUE SE INFORMAN EN LOS CONCEPTOS DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN Y LOS DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN, NO SE INFORMAN EN EL CONCEPTO 4001.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INGRESOS QUE NO ES POSIBLE POR ALGÚN MEDIO IDENTIFICAR AL TERCERO Y DE MENOR CUANTÍA:

-LOS INGRESOS OBTENIDOS EN OPERACIONES DONDE NO SEA POSIBLE OBTENER LA IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE DE BIENES Y SERVICIOS POR ALGÚN MEDIO SE INFORMARÁN ACUMULADOS EN UN SOLO REGISTRO CON NIT 222222222, RAZÓN SOCIAL "CUANTÍAS MENORES", CON EL CONCEPTO SEGÚN LA CLASE DE INGRESO, Tdoc= 43, CÓDIGO DEL PAÍS DEL INFORMANTE.

IMPORTANTE!!! LOS INGRESOS DECLARADOS EN LA RENTA DEBEN COINCIDIR CON LOS INGRESOS INFORMADOS EN EL FORMATO 1007.V9.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE

Literal e) Art. 631 E. T. AÑO GRAVABLE 2021.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, FORMATO 1005 VERSIÓN 7:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
TDOC	NID	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	VALOR IVA DESCONTABLE SIN CUANTÍA MÍNIMA	IVA RESULTANTE DEV. EN VENTAS,, ANULADAS, RESCINDIDAS o RESUELTAS

IVAS GENERADOS e IMPUESTO AL CONSUMO

Literal f) ART. 631 E.T., A.G. 2021

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, FORMATO 1006 VERSIÓN 8:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	VALOR IVA GENERADO	IVA RECUPERADO DEV. COMPRAS ANULADAS, RESCINDIDAS O RESUELTAS	VALOR DEL IMPUESTO AL CONSUMO

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Las personas naturales y asimiladas, las personas jurídicas y demás entidades públicas y privadas, conforme al literal h) del Artículo 631 del E.T. deberán reportar los datos de los ACREEDORES POR PASIVOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, CON SALDO IGUAL O SUPERIOR A $500.000 A 31 DE DIC.

- **Opcional informar todo.**
- **Los saldos de pasivos menores a $500.000 se informan con Raz CUANTÍAS MENORES, Tdoc=43, Nid 222222222, en el Concepto respectivo. Dir, dpto Mun. los del Informante.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

LOS PASIVOS SE DEBEN INFORMAR:

CONCEPTOS A REPORTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO 1009. VERSIÓN 7:

1.- **CONCEPTO 2201, Valor saldo pasivos con Proveedores.**

2.- **CONCEPTO 2202, Valor saldo pasivos con Accionistas, Socios y Compañías Vinculadas.**

3.- **CONCEPTO 2203, Valor saldo Obligaciones Financieras.**

4.- **CONCEPTO 2204, Valor saldo pasivos por Impuestos, Gravámenes y Tasas.**

5.- **CONCEPTO 2205, Valor saldo pasivos Laborales por Empleado.**

6.- **CONCEPTO 2207, Valor del saldo pasivo determinado por el Cálculo Actuarial, con el Nit y datos del Informante.**

7.- **CONCEPTO 2208, Valor de pasivos respaldados con Documento fecha cierta.**

8.- **CONCEPTO 2209, Valor de pasivos exclusivos Compañías de Seguros.**

9.- **CONCEPTO 2211, Valor de pasivos por depósitos judiciales**

10.- **CONCEPTO 2212, Valor del pasivo por ingresos diferidos por puntos premio en programas de fidelización.**

11.- **CONCEPTO 2213, Valor del pasivo por ingresos diferidos, Art. 23-1 E.T.**

12.- **CONCEPTOS 2206, Valor del saldo de los DEMÁS PASIVOS.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTENIDO FORMATO 1009 V.7:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
CONCEPTO	TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	VALOR SALDO DEL PASIVO =o>500.000

CONCEPTO, TDOC y NID SON LLAVES ÚNICAS. NO SE PUEDEN REPETIR

PASIVOS DEL EXTERIOR: DIR,, DPTO Y MUN NO DILIGENCIAR

!!! LOS SALDOS DE PASIVOS A 31 DE DIC. REPORTADOS EN LOS FORMATOS 1019 v.9, 1020 v.8, 1021 v.7, 1022 v.9 y 2274 v.2, NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1009 V.7!!!.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES DE CRÉDITOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Las personas naturales y asimiladas, las personas jurídicas y demás entidades públicas y privadas, conforme al literal i) del Artículo 631 del E.T. deberán reportar los datos de los DEUDORES por concepto de créditos activos, CON SALDO IGUAL O SUPERIOR A $500.000 A 31 DE DIC.

- **Opcional informar todo.**
- **Los saldos de pasivos menores a $500.000 se informan con Raz CUANTÍAS MENORES, Tdoc=43, Nid 222222222, en el Concepto respectivo. Dir, dpto Mun. los del Informante.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

ASÍ SE INFORMAN LOS CRÉDITOS ACTIVOS:

CONCEPTOS A INFORMAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO 1008 V.7:

1.- **CONCEPTO 1315, Valor saldo cuentas por cobrar a CLIENTES.**

2.- **CONCEPTO 1316, Valor saldo cuentas por cobrar a ACCIONISTAS, SOCIOS, COMUNEROS, COOPERADOS Y COMPAÑIAS VINCULADAS.**

3.- **CONCEPTO 1317, Valor saldo de OTRAS cuentas por cobrar.**

4.- **CONCEPTO 1318, Valor saldo fiscal del DETERIORO de CARTERA, con el NIT y DATOS DEL DEUDOR.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS CRÉDITOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTENIDO FORMATO 1008 V.7 :

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
CONCEPTO	TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	VALOR SALDO DEL CRÉDITO ACTIVO =o>500.000

CONCEPTO, TDOC y NID SON LLAVES ÚNICAS. NO SE PUEDEN REPETIR

LOS DEUDORES DEL EXTERIOR; DIR, DPTO, MUN , NO DILIGENCIAR

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE INGRESO RECIBIDOS PARA TERCEROS:

De acuerdo con el Literal g) del Art. 631 E.T. las PERSONAS ó ENTIDADES, que reciban INGRESOS PARA TERCEROS, deben informar de quien y para quien se recibieron dichos ingresos, en el FORMATO 1647 V.2, lo siguiente:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
4070	TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	PAÍS	VALOR TOTAL DE LA OPERACION	VALOR ING. REINTEGRADO, TRANSFERIDO, DISTRIBUIDO AL TERCERO, **	VALOR RET. REINTEGRADA, TRANSFERIDA, DISTRIBUIDA AL TERCERO	TDOC B.ING

O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
NID B. ING	1ER APELL B. ING	2DO APELL B. ING	1ER NOMBRE B. ING	2DO NOMBRE B. ING	RAZÓN SOCIAL B.ING	DIRECCION B.ING	DPTO B.ING	MUN B.ING	PAÍS B.ING

****El valor mínimo a informar es de 1 millón.**

¡¡Esta información NO debe ser presentada por el beneficiario del ingreso, quien reportará al intermediario a través del cual recibió el ingreso, Formato 1007 v.9!!

OJO: INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS, también son los dineros recibidos como giros, pagos o recargas a través de servicios postales.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

Las Personas Naturales, Jurídicas y Agentes Retenedores, de acuerdo al literal k) del artículo 631 del E.T., los obligados a informar, deberán suministrar información de los valores de la Declaración de Renta, de Ingresos y Patrimonio y de IVAS del año gravable 2021, saldos en cuentas corrientes y/o ahorros en el país o en el exterior, inversiones en Colombia y en el exterior, ingresos no constitutivos, rentas exentas, costos y deducciones especiales, Ingresos Ivas Excluidos, Exentos y Tarifa 5%. Información de inversiones por sociedades ZOMAC, Megainversionistas, Soc. Economía Naranja (Num. 1 Art. 235-2) y Soc. que desarrollan actividades del campo colombiano (Num. 2 Art.235-2 E.T.)

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

CONTENIDO FORMATO 1012 Versión 7: SIN CUANTÍA MÍNIMA.

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
CONCEPTO	TDOC	NIÐ	D.V.	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	PAÍS	VALOR SALDOS PATRIMONIALES BANCOS, INVERSIONES Y APORTES EN SOCIEDADES

CONCEPTOS:

1110 = SALDO EN BANCOS NACIONALES
1115 = SALDO EN BANCOS DEL EXTERIOR
1200 = VALOR PATRIMONIAL BONOS
1201 = VALOR PATRIMONIAL CERTIFICADOS DE DEPÓSITO
1202= VALOR PATRIMONIAL TÍTULOS
1203= VALOR PATRIMONIAL DERECHOS FIDUCIARIOS
1204= VALOR PATRIMONIAL DE LAS DEMÁS INVERSIONES
1205= VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES O APORTES
1206= VALOR PATRIMONIAL DE LOS CRIPTOACTIVOS **

** VER OFICIO 20436 DIAN DE 02 DE AGOSTO DE 2017

CONTENIDO FORMATO 1011 Versión 6:

COLUMNAS EXCEL:

A	B
CONCEPTO	VALOR DE RENTAS EXENTAS, COSTOS-DEDUCCIONES ESPECIALES, INGRESOS IVAS EXCLUIDOS, EXENTOS Y TARIFA 5%, Inversiones ZOMAC, MEGAINVERSIONES, ECONOMÍA NARANJA, CAMPO COLOMBIANO

CONCEPTOS:

1601, Valor Inversiones ZOMAC
1602, Valor Megainversiones
1603, Valor Inversiones Ec. Naranja
1604, Valor Inversiones Campo Col.

NO SE DEBEN INFORMAR TERCEROS , SOLO EL CONCEPTO Y EL VALOR TOTAL

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL Literal k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS FORMATO 1011 V.6:

B.- RENTAS EXENTAS:

-8104, Valor RENTAS EXENTAS VENTA ENERGIA ELÉCTRICA GENERADA EÓLICA, BIOMASA O RESIDUOS AGRÍCOLAS, solar, geotérmicas o de los mares. Art. 235-2 E.T.

-8106, Valor RENTAS EXENTAS APROVECHAMIENTO NUEVAS PLANTACIONES FORESTALES. Guadua, caucho y marañón. Numeral 5 Art. 235-2 E.T.

-8109, Valor RENTAS EXENTAS POR PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, Planchones y embarcaciones de bajo calado. Numeral 6 Art. 235-2 E.T.

-8111, Valor RENTAS EXENTAS por utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública. Numeral 9 Art. 207-2 E.T. Sentencia C-083 de 2018.

-8120, Valor RENTA EXENTA, APLICACIÓN CONVENIO PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN.

-8121, Valor RENTA EXENTA por CREACIÓN LITERARIA DE LA ECONOMÍA NARANJA. Art 28 Ley 98 de 1993. Numeral 8 Art. 235-2 E.T.

-8125, Valor RENTA EXENTA por INTERESES, COMISIONES Y PAGOS POR DEUDA PÚBLICA EXTERNA. Art. 218 E.T.

-8127, Valor RENTA EXENTA por Inversión en reforestación, aserrío y árboles maderables. Árboles en producción de frutos. Numeral 5 Art. 235-2 E.T.

-8133, Valor RENTA EXENTA por servicios prestados en hoteles nuevos. Sentencia C-235 2019

-8134, RENTA EXENTA, servicios en hoteles remodelados o ampliados. Sentencia C-235 2019

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue… RENTAS EXENTAS:

- **8140, Valor RENTA EXENTA, por APORTES voluntarios Fondos Pensiones. Inc 2 Art. 126-1 E.T.**
- **8141, Valor RENTA EXENTA, ahorros a largo plazo cuentas AFC. Art. 126-4 E.T.**
- **8142, Valor RENTA EXENTA, beneficio neto entidades sin ánimo de lucro. Art 358 E.T.**
- **8145, RENTA EXENTA, por fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros. Numeral 5 Art.235-2, Art. 96 Ley 788 de 2002.**
- **8156, RENTA EXENTA, por prestaciones provenientes de un fondo de pensiones. Art. 207 E.T.**
- **8159, RENTA EXENTA, por pago principal y demás rendimientos generados en actividades financieras entre entidades gubernamentales de carácter financiero y de cooperación para el desarrollo. Numeral 12 Art. 207-2 E.T.**
- **8160, RENTA EXENTA, de los industriales de la cinematografía. Personas naturales. Art. 46 Ley 397 de 1997.**
- **8164, RENTA EXENTA, por la utilidad en la enajenación de predios para desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario. Literal a) Num 6 Art. 235-2 E.T.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue… RENTAS EXENTAS:

- **8165, RENTA EXENTA, por la utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o prioritario. Literal b) Num. 6 Art. 235-2 E.T.**
- **8166, RENTA EXENTA, por la utilidad en la enajenación de predios para desarrollo de proyectos de renovación urbana asociados a vivienda de intereses social y/o prioritarios. Literal c) Num. 6 Art. 235-2 E.T.**
- **8167, RENTA EXENTA, de que trata el art. 16 de la Ley 546 de 1999, modificado por la Ley 964 de 2005, asociados a proyectos de vivienda de intereses social y/o prioritarios. Literal d) Num. 6 Art. 235-2 E.T.**
- **8168, RENTA EXENTA, por rendimientos financieros provenientes de créditos para adquisición de vivienda de intereses social y/o prioritarios. Literal e) Num. 6 Art. 235-2 E.T.**
- **8169, Por rendimientos generados por la reserva de estabilización Ad. F.P. y C. Num. 9 Art. 235-2 E.T.**
- **8170, Por creaciones literarias economía naranja. Num. 8 Art. 235-2 E.T.**
- **8171, Por incentivo tributario para empresas de economía naranja Num. 1 Art. 235-2 E.T.**
- **8172, Por incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano Num. 2 Art. 235-2 E.T.**
- **8173, Por dividendos o participaciones distribuidos por no residentes a C.Holding C. y por prima en colocación de acciones . Art. 895 E.T.**
- **8174, Por ganancia ocasional derivada de la venta o transmisión de la participación de una C.Holding C. en entidades no residentes. 896 E.T.**
- **8175, Destinados al pago de seguros de invalidez y de sobreviviente. Art. 135 L100/1993.**

RESOLUCIÓN 000147 de 07 de Diciembre de 2021

Sigue… RENTAS EXENTAS:

- **8176, Provenientes de inmuebles situados en otro país de la CAN. Art. 4 Dec. 578 de 2004.**
- **8177, Provenientes de la explotación de recursos naturales en otro país de la CAN. Art. 5 Decisión 578 de 2004.**
- **8178, Provenientes por actividades empresariales situados en otro país de la CAN. Art. 6 Decisión 578 de 2004.**
- **8179, De empresas de transporte domiciliadas en otro país de la CAN. Art. 8 Dec. 578 de 2004.**
- **8180, Por regalías de bienes intangibles situados en un país miembro de la CAN. Art. 9 Decisión 578 de 2004.**
- **8181, Por intereses y rendimientos financieros cuyo pago se registra en otro país de la CAN. Art. 10 Decisión 578 de 2004.**
- **8182, Por dividendos y participaciones distribuidos por empresas domiciliadas en otro país de la CAN. Art. 11 Decisión 578 de 2004.**
- **8183, Por ganancias de capital obtenidas por la venta de bienes en otro país de la CAN. Art. 12 Decisión 578 de 2004.**
- **8184, Por servicios personales prestados en otro país de la CAN. Art. 13 Dec. 578 de 2004.**
- **8185, Por beneficios empresariales por servicios, servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría prestada en otro país de la CAN. Art. 14 Decisión 578 de 2004.**
- **8186, Por pensiones y anualidades obtenidas en otro país de la CAN. Art. 15 Dec. 578 de 2004.**
- **8187, Provenientes de actividades de entretenimiento público efectuadas en otro país de la CAN. Art. 16 Decisión 578 de 2004.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL Literal k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. CONCEPTOS FORMATO 1011 V.6:

C.- COSTOS Y DEDUCCIONES: Solicitados Declaración Renta A.G. 2021:

-8200, Valor deducción por inversión activos fijos reales productivos. Art. 158-3 E.T.
-8205, Valor deducción por deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro. Art. 145 E.T.
-8207, Valor costo o deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales. No debe contener valores especificados en otros conceptos.
-8208, Valor deducción pagos efectuados a casa matriz. Art. 124 E.T.
-8209, Valor deducción por gastos en el exterior. Art. 121 E.T. No debe contener los valores especificados en el concepto 8282.
-8210, Valor costo por enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años. Art. 179 E.T.
-8211, Valor deducción por gravamen a movimientos financieros. Art. 115 E.T.
-8212, Valor deducción por agotamiento explotación de hidrocarburos Art. 161 E.T.
-8215, Valor deducción por intereses préstamos Icetex y vivienda. Art. 119 E.T.
-8217, Valor deducción por DONACIÓN ó INVERSIÓN en PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Art. 16 Ley 814 de 2003.
-8218, valor deducción por protección, mantenimiento, conservación de muebles e inmuebles de interés cultural. Art. 14 Ley 1185 de 2008.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES:

- **8225, Valor deducción por DONACIONES del sector privado a Red Nacional de Bibliotecas Públicas o Biblioteca Nacional. Art. 125 E.T.**
- **8228, Valor costo o deducción por reparaciones locativas sobre inmuebles.**
- **8229, Valor deducción INVERSIONES Investigaciones Científicas, Tecnológicas o Innovación. Art. 158-1 E.T.**
- **8230, Valor deducción inversión en librerías.**
- **8231, Valor deducción inversión en centros de reclusión. Art. 98 Ley 633 de 2000.**
- **8233, Valor deducción por impuestos devengados. Art. 115 y 115-1 E.T. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.**
- **8234, Valor costo o deducción de intereses, Art. 117 E.T. No debe contener los valores especificados en el concepto 8236.**
- **8235, Valor deducción contribuciones a carteras colectivas.**
- **8236, Valor costo o deducción por contratos de leasing, Art. 127-1 E.T.**
- **8237, Deducción por costos y gastos por campañas publicidad de productos extran.**
- **8238, Valor deducción de la provisión de créditos y provisión de coeficiente de riesgo, provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación de pago y sobre contratos de leasing. Par. 1 Art. 145 E.T.**
- **8239, Valor deducción por deudas manifiestamente pérdidas o sin valor. Art 146 E.T.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL Literal k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS:

Sigue… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES:

-8240, Valor deducción por pérdidas de activos. Art. 148 E.T.
-8241, Valor costo o deducción por aportes al ICBF. Art. 114 E.T.
-8242, Valor costo o deducción por aportes a las Cajas de Compensación. Art.114 E.T.
-8243, Valor costo o deducción por aportes al SENA. Art. 114 E.T.
-8244, Valor deducción por contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías. Art.126-1 E.T.
-8245, Valor deducción por cesantías pagadas. Art. 109 E.T. No debe contener los valores especificados en los conceptos 8248, 8250, 8263 y 8271.
-8246, Valor deducción aportes a cesantías de trabajadores independientes. Inc. 6 Art. 126-1 E.T.
-8247, Valor deducción contribuciones parafiscales agropecuarias hechas por productores a fondos de estabilización de la Ley 101 de 1993.
-8248,Valor costo o deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales pagados a viudas y huérfanos de miembros de las F.A. muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. Art. 108-1 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL Literal k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS:

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES:

-8249, Valor costo o deducción por apoyo sostenimiento mensual de los trabajadores contratados como aprendices, Art 189 Ley 115 de 1994.

-8250, Valor costo o deducción por salarios pagados durante el cautiverio, a sus empleados víctimas de secuestros. Art. 21 Ley 986 de 2005.

-8255, Valor costo o deducción por alimentación o suministro al trabajador y su familia.

-8256, Valor costo o deducción por pago de estudios a trabajadores en instituciones de educación superior. Art. 124 Ley 30 de 1992.

-8257, Valor deducción por factor especial agotamiento en explotación de hidrocarburos Art. 166 E.T.

-8259, Valor deducción por tasas y contribuciones fiscales pagadas.

-8261, Valor deducción por provisión para el pago de futuras pensiones. Art. 112 E.T.

-8263, Valor costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a empleados con discapacidad no inferior al 25% Ley 361 de 1997.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES:

-8264, Valor deducción inversión en transporte aéreo en zonas apartadas del país. Art. 97 Ley 633 de 2000.

-8265, Deducción aumento reserva técnica FOGAFIN y FOGACOOP. Art. 19-3 E.T.

-8267, Deducción por contribuciones a fondos mutuos de inversión. Art. 126 E.T.

-8271, Deducción por pagos laborales a mujeres victimas de violencia comprobada. Art. 23 Ley 1257 de 2008.

-8272, Deducción del 100% inversión en infraestructura para realizar espectáculos públicos. Art. 4 Ley 1493 de 2011.

-8273, Deducción por inversión de jardines botánicos. Art. 12 Ley 299 de 1996.

-8274, Deducción por inversiones en fuentes de energía no convencional. Art. 11 Ley 1715 de 2014

-8275, Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de fuentes de energía no convencional. Art. 14 Ley 1715/2014.

-8276, Costos y deducciones fiscales no reconocidas fiscalmente (Diferencias temporarias). Art. 59 y Num. 1 Art, 105 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES. CONCEPTOS:

-8277, Deducciones por atenciones a trabajadores, clientes y proveedores. Inc. 1 Art. 107-1 E.T.

-8278, Deducciones por pagos laborales y prestacionales, provenientes de litigios. Inc. 2 Art. 107-1 E.T.

-8279, Deducción de cesantías consolidadas. Art. 110 E.T. No debe contener valores especificados en otros conceptos.

-8282, Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades con regímenes preferentes. Art. 124-2 E.T.

-8283, Deducción por depreciación. Art. 128 E.T.

-8284, Costo por depreciación

-8285, Costo o deducción fiscales por obsolescencia. Art. 129 E.T.

-8286, Deducción de inversiones. Art. 142 E.T.

-8287, Deducción por amortización de activos intangibles. Art. 143 E.T.

-8288, Amortización de inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas. Art. 143-1 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES. CONCEPTOS:

-8290, Pérdidas sufridas en actividades agropecuarias. Art. 150 E.T.

-8291, Deducción por donaciones dirigidas a programas de becas o créditos condonables. Inc. 2 Art. 158-1 E.T.

-8292, Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables. Art. 59 E.T.

-8293, Deducción por agotamiento en explotación de minas, gases distintos de hidrocarburos y depósitos naturales. Art. 167 de E.T.

-8294, Deducción por pago de impuesto al carbono, como mayor valor del costo del bien . Par 2 Art. 222 L 1819 de 2016. Sujeto pasivo del impuesto.

-8295, Deducción por pagos hechos a las EPS y aportes al sistema de Riesgos Laborales.

-8296, Deducción por contribución a educación programas de becas estudios parciales o totales. Literal a) Art. 107-2 E.T.

-8297, Deducción contribución educación en programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral. Literal b) Art. 107-2 E.T.

-8298, Deducción contribución educación por aportes a básica primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica y superior. Literal c) Art. 107-2 E.T.

-8299, Deducción por otros a casas matrices o sucursales. Art. 124-1 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Siguen… C.- COSTOS Y DEDUCCIONES. CONCEPTOS:

-8400, Deducción del 120% de los pagos que el empleador realice por salarios en relación con empleados que sean menores de 28 años y que sea el primer empleo de la persona. Art. 108-5 E.T.

-8401, Deducción para las IPS contribuyentes por la cartera reconocida y certificada por el liquidador , que correspondan al patrimonio de las EPS que estén en intervención forzosa para liquidar por parte de la SuperSalud. Art. 97 L2010 de 2019

-8402, Deducción por inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa Art. 180 Ley 1955 de 2019 PND.

-8403, Deducción por donaciones realizadas por entidades del régimen tributario especial . Par. 1 Art. 357 de E.T.

-8404, Deducción transitoria por el año 2021 del 200% del valor de salarios y prestaciones sociales para personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de hotelería, agencias de viajes, tiempo compartido y turismo receptivo, en San Andrés Isla, Providencia y/o Santa Catalina. Art. 50 Ley 2068 de 2010. **

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9001, Por venta de materias primas químicas con destinación específica. Num. 1 Art. 424 E.T.
-9002, Por venta de materias primas para la producción de vacunas. Num. 2 Art. 424 E.T.
-9003, Por venta de computadores personales, valor no exceda 82 UVT. Num. 3 Art. 424 E.T.
-9004, Por venta de anticonceptivos femeninos. Num. 4 Art. 424 E.T.
-9007, Por venta de equipos, entre otros, para construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental. Num. 7 Art. 424 E.T.
-9008, Por venta de dispositivos móviles inteligentes. Num. 6 Art. 424 E.T.
-9009, Por donaciones de alimentos de consumo humano a bancos de alimentos. Num. 9 Art. 424 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021

INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9012, Venta de objetos de interés artístico, cultural e histórico. Num. 13 Art. 424 E.T.
-9013, Por venta de combustible para aviación, origen y destino a Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada. Par. 2 Art. 424.
-9014, Por venta de pólizas de seguros de vida de carácter individual. Art. 427 E.T.
-9015, En equipos, entre otros, para fuentes de energía no convencional. Ley 1715 de 2014.
-9016, En venta de servicios médicos, odontológicos, entre otros. Num. 1 Art. 476 E.T.
-9017, En venta de Servicios de transporte público. Num. 9 Art. 476 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9018, En intereses y rendimientos financieros, comisiones. Num. 16 Art. 476 E.T.
-9019, En venta de servicios públicos. Num. 11, 12, 13 Art. 476 E.T.
-9020,En servicios de arrendamiento. Num. 15 Art. 476 E.T.
-9021, En venta de servicios de educación. Num. 5 Art. 476 E.T.
-9023, En venta de planes obligatorios de salud, ahorro individual, riesgos laborales y servicios de seguros y reaseguros. Num. 3 Art. 476 E.T.
-9024, En comercialización de animales vivos y el servicio de faenamiento. Num. 25 Art. 476 E.T.
-9025, En servicios de promoción y fomento deportivo. Num. 29 Art. 476 E.T.
-9026, En venta de boletas para cine, eventos y espectáculos. Num. 18 Art. 476 E.T.
-9027, En venta de servicios para adecuación de tierras, producción agropecuaria y pesquera. Num. 24 Art. 476 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9028, Por comisiones en procesos de titularización de activos. Num. 22 Art. 476 E.T.

-9029, En servicios funerarios, cremación, inhumación y exhumación. Num. 19 Art. 476 E.T.

-9030, En servicios de conexión y acceso a internet residencial estrato 3. Num. 7 Art. 476 E.T.

-9031, En comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del S.G.S.S. Num. 4 Art. 476 E.T.

-9032, En comisiones percibidas por utilización de tarjetas crédito y débito. Num. 28 Art. 476 E.T.

-9033, En servicios de alimentación destinados al sistema penitenciario, asistencia social y escuelas públicas. Num. 14 Art. 476 E.T.

-9034, En servicios de transporte aéreo nacional donde no exista transporte terrestre organizado. Num. 10 Art. 476 E.T.

-9035, En publicidad en periódicos y en medios regionales. Num. 31 Art. 476 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9036, A los productos de soporte nutricional para pacientes especiales, del régimen especial. Num. 3 Art. 424 E.T.

-9037, A los alimentos para propósitos médicos especiales para pacientes que requieran nutrición enteral. Num. 3 Art. 424 E.T.

-9038, En el territorio de San Andrés y Providencia. Art. 423 E.T.

-9039, En los alimentos de consumo humano y animales importados de países colindantes de Vichada, Guajira, Guainía y Vaupés, destinados al consumo local en el departamento. Num. 8 Art. 476 E.T.

-9041, En compraventa de maquinaria y equipos registrados en ele registro nacional de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Num. 16 Art. 424 E.T.

-9042, En el petróleo crudo recibido por la ANH, por concepto de regalías para su respectiva monetización. Par. Art. 424 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9043, En los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos virtuales. Num. 6 Art. 476 E.T.
-9044, En suministros de páginas web, servidores, computadora en la nube y mantenimiento a distancia. Num. 21 Art. 476 E.T.
-9045, En adquisición de licencias de software para el desarrollo de contenidos digitales. Num. 20 Art. 476 E.T.
-9046, En servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos marítimos y fluviales. Num. 30 Art. 476 E.T.
-9047, En servicios hotelería y turismo en zonas del régimen aduanero especial. Num. 26 Art. 476 E.T.
-9048, Por operaciones cambiarias compra venta de divisas. Num. 27 Art. 476 E.T.
-9049, Servicios de intermediación pago de transferencia monetarias en el marco de programas sociales. Num. 17 Art. 476 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9051, En venta de alimentos consumo humano o animal, destinados a Amazonas, Guainía, Vaupés. Num. 13 Art. 424 E.T

-9052, En venta de elementos de aseo , destinados a Amazonas, Guainía, Vaupés. Num. 13 Art. 424 E.T

-9053, En venta de vestuario, destinados a Amazonas, Guainía, Vaupés. Num. 13 Art. 424 E.T

-9054, En venta de medicamentos de uso humano y veterinario, destinados a Amazonas, Guainía, Vaupés. Num. 13 Art. 424 E.T

-9055, En venta de materiales de construcción , destinados a Amazonas, Guainía, Vaupés. Num. 13 Art. 424 E.T

-9056, En la venta de bicicletas, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, patines, monopatines, monopatines eléctricos, patinetas y patinetas eléctricas, de hasta 50 UVT, Num. 17 Art. 424 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9057, En la venta de bienes facturados por los comerciantes definidos en el Par. 2. Art. 34 Ley 98 de 1993.

-9058, En la venta de productos comprados o introducidos al Amazonas de Perú y Brasil. Num. 15 Art. 424 E.T.

-9059, En servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social. Num. 2 Art. 476 E.T.

-9060, Los primeros 325 minutos mensuales del servicio telefónico local estratos 1, 2 y 3 y servicio prestados desde teléfonos públicos. Num. 8 Art. 476 E.T.

-9061, En comisiones percibidas por la administración de fondos de inversión colectiva. Num. 23 Art. 476 E.T

-9062, En servicios de corretaje de contratos de reaseguros. Num. 32 Art. 476 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

Sigue 1.- EXCLUSIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9063, Exclusión transitoria de en la venta de materias primas químicas (nacionales e importadas) para la producción de medicamentos. Art. 1 D.789-2020.
-9064, Exclusión transitoria en expendio de comidas y bebidas con contratos de franquicia. Art. 2 D.789-2020.
-9065, Servicios prestados a al ONU y a las entidades multilaterales de crédito.
-9066, En la venta de chatarra, cuando no intervenga como comprador o vendedor una siderúrgica. Art. 437-4 E.T.
-9067, Por la venta de bienes de diferentes partidas arancelarias que inician con la 01.03 y termina en la Subpartida 96.09.10.00.00. Inciso 1 Art. 424 E.T.
-9068, En servicios artísticos prestados para la realización de producciones audiovisuales de espectáculos públicos. Art. 3 DLeg. 818 de 2020.
-9069, Por venta de bienes inmuebles. Num. 12 Art. 424 E.T.
-9071, Exclusión de IVA, por el año 2021 en la comercialización de artesanías colombianas. Art. 46 Ley 2068 de 2020. **

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6

2.- TARIFAS ESPECIALES DE IVA, VENTAS GRAVADAS AL (5%), CONCEPTOS:

-9100, Por venta de servicios de almacenamiento y comisiones productos agrícolas. Num 1 Art. 468-3* E.T.

-9101, Por venta seguro agropecuario. Num. 2 Art. 468-3 E.T.

-9102, Por venta de servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo, y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas, Num 1 Art. 19 E.T. con personas con discapacidad. Num. 4 Art. 468-3 E.T.

-9103, Por venta de servicios de medicina prepagada y pólizas relacionadas. Num. 3 Art. 468-3 E.T.

-9105, En bienes sujetos a participación o impoconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares del Art. 202 de la Ley 223 de 1.995. Num. 1 Art. 468-2 E.T.

-9106, En las neveras nuevas para sustitución, sujetas al reglamento técnico de etiquetado (RETIQ). Num. 3 Art. 468-1 E.T.

-9107, El ingreso al productor en la venta de gasolina y ACPM. Num. 4 Art. 468-1 E.T. Art. 174 Ley 1955 de 2019.

-9108, En venta de gasolina de aviación Jet A1 y 100/300 nales. Art. 12 DLeg. 575 de 2020.

-9109, En Transporte aéreo de pasajeros. Art. 13 DLeg. 575 de 2020.

-9110, En venta de bienes de las partidas desde la 09.01. hasta la 90.32., Inc. 1 Art. 468-1 E.T.

-9111, En venta de tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos, y tarifa administrativa hasta dic 2021. Art. 43 Ley 2068 de 2020. **

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

3.- EXENCIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9200, En venta de alcohol carburante. Num. 1 Art. 477 E.T.
-9202, En venta de libros y revistas de carácter científico y cultural. Art. 478 E.T.
-9203, Por prestación de servicios prestados en el país y utilizados en el exterior. Literal c, Art. 481 E.T.
-9204, Por prestación de servicios turísticos prestados a extranjeros en el territorio nacional . Literal d, Art. 481 E.T.
-9205, Por venta de cuadernos, diarios, publicaciones, impresos. Literal f, Art. 41 E.T.
-9206, Por servicio de conexión y acceso a internet desde redes fijas de los suscriptores residenciales de los estratos 1 y 2. Literal h, Art. 481 E.T.
-9207, En venta de municiones y material de guerra y elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Num. 3 Art. 477 E.T.
-9208, A vehículos de transporte público de pasajeros. Numeral 4 Art. 477 E.T.
-9209, A vehículos de transporte público o partículas de carga. Numeral 5 Art. 477 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

3.- EXENCIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9210, A bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes comercializados en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada que se consuman dentro de estos Dptos. Num. 6 Art. 477 E.T.

-9211, En venta de alimentos de consumo humano o animal que se introduzcan y comercialicen en Amazonas. Num. 7 Art. 477 E.T.

-9212, En venta de elementos de aseo que se introduzcan y comercialicen en Amazonas. Num. 7 Art. 477 E.T.

-9213, En venta de vestuario que se introduzcan y comercialicen en Amazonas. Num. 7 Art. 477 E.T.

-9214, En venta de medicamentos uso humano y veteritario, que se introduzcan y comercialicen en Amazonas. Num. 7 Art. 477 E.T.

-9215, En venta de materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen en Amazonas. Num. 7 Art. 477 E.T.

-9216, Por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio nacional. Literal d, Art. 481 E.T.

-9217, En venta de bienes que inician en la partida 01.02. y termina en la partida 96.19., Inciso 1 Art. 477 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, INGRESOS DECLARACIONES DE IVA

3.- EXENCIONES DE IVA, FORMATO 1011 V.6, CONCEPTOS:

-9218, Por uso de recursos de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros destinados a programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. Art. 38 Ley 2010 de 2019.

-9219, En las ventas en territorio nacional de productos de uso médico e insumos de acuerdo con especificaciones técnicas. Art. 1 DLeg. 438 de 2020.

-9220, En las ventas en territorio nacional de bienes de uso médico e insumos sin derecho a devolución. Art. 1 DLeg. 551 de 2020.

-9221, En compra o donación de vehículos, equipos nuevos o usados para utilizar en la gestión integral de riesgo, preparativos y atención de rescate bomberíl y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Art. 32 Ley 2010 de 2019.

-9222, Por exportación de servicios relacionados con la producción de obras de cine, televisión, audiovisuales, y desarrollo de software. Par. Art. 481 E.T.

-9223, Transitorio año 2021, en la prestación de servicios de hotelería y turismo a residentes en Colombia. Par. Art. 45 Ley 2068 de 2020.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL y SIMPLE, POR TERCERO

CONTENIDO FORMATO 2275 V.2

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
CONCEPTO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO	VALOR INGRESO NCRGO

CONCEPTO, TDOC, NID SON LLAVES ÚNICAS. NO SE PUEDEN REPETIR

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS:

A.- INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL y CONSOLIDADA DEL SIMPLE:

-8001, Valor solicitado por dividendos y participaciones. Art. 48 E.T.
-8002, Ingreso no constitutivo por componente inflacionario de Rend. Financieros.
-8005, Valor solicitado por la utilidad en enajenación de acciones. Inc. 2 y 3 Art. 36-1 E.T.
-8006, Valor solicitado por la utilidad de negociación de derivados. Inc. 4 Art. 36-1.
-8007, Valor solicitado por la capitalizaciones no gravadas a socios o accionistas. Art. 36-3 E.T.
-8008, Valor solicitado por indemnización en virtud de seguro de daños. Art. 45 E.T.
-8009, Valor solicitado por indemnización destrucción o renovación de cultivos o por control de plagas. Art. 46-1 E.T.
-8010, Valor solicitado por aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento sistemas servicio público de transporte masivo de pasajeros. Art.53E.T.
-8011, Valor solicitado por ingresos percibidos por las organizaciones regionales de TV y audiovisuales provenientes de la ANTV. Art. 40 Ley 488 de 1998.
-8013, Valor solicitado por la liberación de la reserva de que trata el numeral 12 del artículo 290 del E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS:

Sigue, INGRESOS NO CONSTITUTIVOS

-8014, Valor solicitado provenientes del incentivo a la capitalización rural (ICR). Art. 52 E.T.
-8015, Valor solicitado por la utilidad en venta de casa o apartamento de habitación. Art. 44 E.T.
-8016, Valor solicitado por retribución como recompensa. Art. 42 E.T.
-8017, Valor solicitado por utilidad en enajenación voluntaria de bienes expropiados. Par. 2 Art. 67 Ley 388 de 1997.
-8019, Valor solicitado por aportes al sistema general de pensiones. Art. 55 E.T.
-8023, Valor solicitado por subsidios y ayudas otorgadas programa Agro Ingreso Seguro AIS e incentivos al almacenamiento y capitalización rural. Art. 57-1 E.T.
-8025, Valor solicitado por Distribución de utilidades por liquidación de sociedades Ltdas. Art. 51 E.T.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS:

Sigue, INGRESOS NO CONSTITUTIVOS

- **8026, Valor solicitado por donaciones recibidas para partidos, movimientos y campañas políticas. Art. 47-1 E.T.**
- **8028, Valor solicitado utilidad en procesos de capitalización. Art. 44 Ley 788 de 2002.**
- **8029, Valor solicitado por ingresos recibidos destinados al desarrollo de proyectos calificados como científico, tecnológico o de inversión. Art. 57-2 E.T.**
- **8030, INCRNGO por recursos administrados por Fogafín. Inc. 1 Art. 19-3 E.T.**
- **8032, INCRNGO por Gananciales. Art. 47 E.T.**
- **8033, INCRNGO por capitalización de utilidades por ajustes por inflación o componente inflacionario. Art. 50 E.T.**
- **8034, INCRNGO por remuneración labores de carácter científico, tecnológico o innovación. Art. 57-2 E.T.**
- **8035, INCRNGO por apoyos económicos entregados como capital semilla. Art. 16 Ley 1429 de 2010.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DEL LITERAL k) DEL ARTÍCULO 631 DEL E.T. A.G. 2021, CONCEPTOS: INCRNGO

- **8036, INCRNGO por recursos recibidos por aportes de la nación a entidades públicas en liquidación. Art. 77 Ley 633 de 2000.**
- **8037, INCRNGO por componente inflacionario o mantenimiento de valor de títulos emitidos en proceso de titularización de cartera hipotecaria. Inc. 4 Art. 16 Ley 546 de 1999.**
- **8041, INCRNGO por enajenación voluntaria de inmuebles. Art. 35 Ley 3 de 1991.**
- **8042, INCRNGO por dividendos y beneficios distribuidos por la ECE.Art. 893 ET**
- **8043, INCRNGO enajenación de acciones o participaciones en la ECE. Inc 2 Art. 893 E.T.**
- **8044, INCRNGO por certificados de incentivo forestal. Literal c) Art. 8 Ley 139 de 1994.**
- **8045, INCRNGO por aportes obligatorios al sistema general de salud. Art. 56 E.T.**
- **8046, INCRNGO por premios obtenidos en virtud del premio fiscal. Art. 618-1E.T.**
- **8047, INCRNGO por contraprestación producción de obras cinematográficas. Art. 8 DR 437 de 2013, Art. 9 Ley 1556 de 2012.**
- **8048, INCRNGO por donaciones protocolo de Montreal. Art. 32 Ley 488 de 1998.**
- **8049, INCRNGO por apoyos económicos entregados por el Estado no reembolsables o financiación con recursos públicos, para programas educativos. Art. 46 E.T.**
- **8050, INCRNGO por utilidades repartidas de acciones a trabajadores de sociedades de Beneficio Interés Colectivo BIC Art. 44 Ley 789 de 2002.**
- **8051, INCRNGO por aplicación de algún convenio para evitar doble tributación. ****

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE DONACIONES RECIBIDAS Y CERTIFICADAS POR ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES DE ART. 22 y 23 E.T.

FORMATO 2575 V.1:

COLUMNAS EXCEL:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FORMA DE DONACIÓN 1 al 6	MONTO $ DE LA DONACIÓN	TIPO DE PERSONA DONANTE 1 o 2	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL

FORMA DE DONACIÓN:

1 EFECTIVO
2 TÍTULOS VALORES
3 BIENES INMUEBLES
4 BIENES MUEBLES
5 BIENES INTANGIBLES
6 OTROS

TIPO DE PERSONA DONANTE:

1 PERSONA JURÍDICA
2 PERSONA NATURAL

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

Las Personas o Entidades que celebren contratos de colaboración tales como: Consorcios y Uniones Temporales; Contratos de Mandato o de Administración Delegada; Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales; Joint Venture; Cuentas en Participación y Convenios de Cooperación con Entidades Públicas, deberán informar el valor total de las operaciones realizadas durante el año gravable, indicando por cada transacción, los apellidos y nombres, razón social, identificaciones, direcciones, dpto, mun, país, valores proporcionales de cada uno de los terceros e identificación, apellidos y nombres o razón social de cada una de las partes del contrato.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

PARA DILIGENCIAR CADA UNO DE LOS FORMATOS, LA TABLA DE TIPO DE CONTRATO ES:

1= MANDATO o ADMINISTRACIÓN DELEGADA.
2= CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
3= EXPLORACIÓN o EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, GASES Y MINERALES y POSEEDORES DE TÍTULO MINERO.
4= JOINT VENTURE.
5= CUENTAS EN PARTICIPACIÓN.
6= CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS.

IMPORTANTE!!! LA INFORMACIÓN REPORTADA EN ESTOS CONTRATOS C.EMP. NO DEBERÁ SER INFORMADA POR LOS CONSORCIADOS o UNIDOS TEMPORALMENTE, ASOCIADOS, MANDANTES o CONTRATANTES, VENTURES, PARTÍCIPES OCULTOS o demás PARTES DEL CONTRATO.

OJO!!!!: SI, EN ESTOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN SE CANCELA EL RUT, LOS CONSORCIADOS O UNIDOS TEMPORALMENTE, ASOCIADOS, MANDANTES O CONTRATANTES, VENTURES, PARTÍCIPES OCULTOS o demás PARTES DEL CONTRATO, DEBEN INFORMAR LOS TERCEROS A NOMBRE PROPIO, EN LOS FORMATOS DE C. COL. EMPRESARIAL.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AÑO GRAVABLE 2021:

PARA LOS PAGOS Y RETENCIONES: FORMATO 5247 V.1

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	VALOR PAGOS O ABONOS EN CUENTA VALOR PROPORCIÓN PARTICIPA*	IVA MAYOR VALOR DEL COSTO O GASTO*

P	Q	R	S	T	U	V
RETENCIÓN PRACTICADA RENTA*	RETENCIÓN ASUMIDA RENTA*	RETE IVA PRACTICADA RÉGIMEN COMÚN*	RETEIVA A NO DOMICILIADOS*	IDENTIFICA DEL FIDEICOMISO*	TIPO DOC PARTICIPANTE DEL CONTRATO	IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE DEL CONTRATO

CONCEPTOS = FORMATO 1001 v.10. CAMPOS NÚMERICOS SIN VALOR COLOCAR CERO (0)

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AÑO GRAVABLE 2021:

PARA LOS INGRESOS y REBAJAS, DTOS Y DEV.: FORMATO 5248 V.1

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO**	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	PAÍS	VALOR INGRESO PROPORCIÓN PARTICIPA*	DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES PROPORCIÓN PARTICIPA*

M	N	O
IDENTIFICA DEL FIDEICOMISO*	TIPO DOC PARTICIPANTE DEL CONTRATO	IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE DEL CONTRATO

CONCEPTO:**

- **4010= CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL**
- **4040= MANDATO O ADMON DELEGADA**
- **4050= HIDROCARBUROS, GASES O MINERALES**
- **4060= JOINT VENTURE**
- **4030= CUENTAS EN PARTICIPACIÓN**
- **4080= CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON E. P.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

IVAS DESCONTABLES, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, FORMATO 5249 V.1:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
TIPO DE CONTRATO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	VALOR IVA DESCONTABLE PROPORCION PARTICIPA.	IVA RESULTAN DEV. EN VENTAS, ANULADAS, RESC. o RESUELTAS	TDOC PARTICIPA CONTRATO	IDENTIFICA PARTICIPA CONTRATO

IVAS GENERADOS E IMPOCONSUMO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, FORMATO 5250 V.1:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
TIPO DE CONTRATO	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	VALOR IVA GENERADO PROPORCION PARTICIPA.	IVA DEV. EN COMPRAS, ANULADAS, RESC. o RESUELTAS	IMP. CONSU-MO	TDOC PARTICIPA CONTRATO	IDENTIFICA PARTICIPA CONTRATO

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AÑO GRAVABLE 2021:

PARA LOS SALDOS DE CRÉDITOS ACTIVOS: FORMATO 5251 V.1

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO**	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	SALDO CUENTAS POR COBRAR A 31 DIC. 2021 VALOR PROPORCIÓN PARTICIPA*

O	P
TIPO DOC PARTICIPANTE DEL CONTRATO	IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE DEL CONTRATO

CONCEPTO:**

1340= MANDATO O ADMON DELEGADA
1370= CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
1350= HIDROCARBUROS, GASES O MINERALES
1360= JOINT VENTURE
1330= CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
1380= CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON E. P.

.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL:

FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AÑO GRAVABLE 2021:

PARA LOS SALDOS DE PASIVOS: FORMATO 5252 V.1

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO**	TDOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	M/PIO	PAÍS	SALDO CUENTAS POR PAGAR A 31 DIC. 2021 VALOR PROPORCIÓN PARTICIPA*

O	P
TIPO DOC PARTICIPANTE DEL CONTRATO	IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE DEL CONTRATO

CONCEPTO:**

2240= MANDATO O ADMON DELEGADA
2270= CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
2250= HIDROCARBUROS, GASES O MINERALES
2260= JOINT VENTURE
2230= CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
2280= CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON E. P.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS CATASTRALES Y DEL IMPUESTO PREDIAL. ART. 631-3 E.T., A.G. 2021

CONTENIDO DEL FORMATO 1476 V.11

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
TIPO RESPONSABLE	TDOC	NID	1ER APELL.	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DPTO PREDIO	M/PIO PREDIO	VALOR AVALÚO CATAS-TRAL	VALOR AUTO-AVALÚO PREDIO	VALOR IMPUESTO A CARGO	NÚMERO PREDIAL NACIONAL NPN.	NÚMERO DE LA CÉDULA CATASTRAL

Q	R	S	T	U	V
NÚMERO MATRICULA INMOBILIARIA	IDENTIFICA ASIGNADA POR AUTORIDAD CATASTRAL	UBICACIÓN PREDIO	DESTINO ECONÓ-MICO	No. PROPIE-TARIOS Mas de uno se Informan todos sin prorratear valores	% PROP

TIPO RESPONSABLE:
1= Propietario
2= Poseedor
3= Usufructuario
4= Otro

UBICACIÓN PREDIO:
1= Predio Rural
2= Predio Urbano

Cómo informar predios sin identificación del responsable:

TResp=4 Tdoc=43 NID= 888888888 ,
RAZÓN SOCIAL= Predio sin identificar responsable

DESTINO ECONÓMICO

A= Habitacional
B= Industrial
C= Comercio
D= Agropecuario
E= Minero
F= Cultural
G= Recreacional
H= Salubridad
I= Institucional o Estado
J= Mixto
K= Otro destino Econ.

!!!SI NO HAY DECLARACIÓN DE PREDIAL, SE INFORMA LO CATASTRAL. IMPTO A CARGO Y AUTOAVALÚO VA EN CERO¡¡

TDOC y NID NO SE PUEDEN REPETIR…. CAMPOS NÚMERICOS SIN VALOR COLOCAR CERO (0)

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE GOBERNACIONES y DISTRITO D.C., IMPUESTO UNIFICADO DE VEHÍCULOS, ART. 631-3 E.T., A.G. 2021

CONTENIDO DEL FORMATO 1480 V.10

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
TIPO VEHÍCULO	TDOC	NID	1ER APELL.	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	DPTO	MUN	PLACA VEHÍCULO	MARCA VEHÍCULO	LÍNEA VEHÍCULO	MODELO AÑO

P	Q	R	S	T
USO DEL VEHÍCULO	VALOR AVALÚO	VALOR IMPUESTO A CARGO * Cero si no hay declaración	No. Prop	% Prop

TIPO DE VEHÍCULO:
Ver Tabla = 1 al 39

USO DEL VEHÍCULO:
1= Particular
2= Público
3= Oficial
4= Otro

Cómo informar vehículos sin identificación del responsable:

TResp=4 Tdoc=43 NID= 888888888 ,
RAZÓN SOCIAL= Vehículo sin identificar responsable

CUANDO FIGURE MÁS DE UN RESPONSABLE DEL VEHÍCULO SE INFORMAN TODOS SIN PRORRETEAR VALORES.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE ALCALDÍAS. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, SOBRETASA BOMBERIL. ART. 631-3 E.T., A.G. 2021

CONTENIDO DEL FORMATO 1481 V.10

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
TIPO DOC	NID	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL	DIR NOTI	DEPTO	M/PIO	TEL	Co. El.	ACT. ECON PPAL **	ACT. ECON SEC **	NÚMERO ESTABLEC Si es bimestral Colocar dato último per.	ING BRUTOS JURISD	ING BRUTOS OTRAS JURIS

R	S	T	U	W	X	Y
INGRESOS GRAVABLES, DE LA JURISD.	IMPUESTO ICA A CARGO	IMPUESTO ICA PAGADO	IMPUESTO AVISOS Y TAB A CARGO	IMPUESTO AVISOS Y TAB PAGADO	SOBRETASA BOMBERIL A CARGO	SOBRETASA BOMBERIL PAGADA

**RESOLUCIÓN de la DIAN, 000114 De 21 Dic. 2020

!!!SI HAY CORRECCIONES LOS DATOS A INFORMAR SON LOS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE CORRECCIÓN PRESENTADA Y CUYO ESTADO SEA VIGENTE O VÁLIDA.¡¡¡

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN EL FORMATO 2279 V.2 INFORMAN EL CÓDIGO ÚNICO INSTITUCIONAL (CUIN), ASIGNADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ART. 631-3 E.T., A.G. 2021

CONTENIDO DEL FORMATO 2279 V.2

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
NIT ENTIDAD PÚBLICA	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN	DPTO	MUN	COD. PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO ÚNICO INSTITUCIONAL CUIN	NOMBRE ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL DE OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS. ART, 631-1 E.T.:

CONTENIDO FORMATO 1034 Versión 6, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

COLUMNAS EXCEL:

A	B
CONCEPTO	VALOR DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

CONCEPTOS

1020 = Efectivo y equivalente al efectivo
1021 = Inversiones e instrumentos financieros derivado
1022 = Cuentas por Cobrar
1023 = Inventarios
1024 = Gastos pagados por anticipado
1025 = Activos por impuestos corrientes
1026 = Activos por impuestos diferidos
1027 = Propiedades, planta y equipo
1028 = Activos intangibles
1029 = Propiedades de inversión
1030 = Activos no corrientes mantenidos para la venta
1031 = Activos bilógicos
1032 = Otros activos
2020 = Obligaciones financieras y cuentas por pagar
2021 = Arrendamientos por pagar
2022 = Otros pasivos financieros
2023 = Impuestos, gravámenes y tasas pagar
2024 = Pasivos por impuestos diferidos
2025 = Pasivos por beneficios a los empleados
2026 = Provisiones
2027 = Pasivos por ingresos diferidos
2028 = Otros pasivos
3020 = Capital social, reservas y otros
3021 = Utilidad o excedente del ejercicio
3022 = Pérdida o déficit del ejercicio
3023 = Ganancias acumuladas
3024 = Pérdidas acumuladas
3025 = Ganancias acumuladas- ORI-
3026 = Pérdidas acumuladas –ORI-
3027 = Saldo crédito inversión suplementaria
3028 = Saldo débito inversión suplementaria
3029 = Patrimonio controlante (Positivo)

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL DE OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS. ART, 631-1 E.T.:

Sigue…FORMATO 1034 Versión 6, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

CONCEPTOS

3030 = Patrimonio controlante (Negativo)
3031 = Patrimonio no controlante (Positivo)
3032 = Patrimonio no controlante (Negativo)
4120 = Ingresos brutos , actividad industrial, comercial y servicios
4121 = Devoluciones, rebajas y descuentos
4122 = Ingresos financieros
4123 = Ganancias por inversiones subsidiarias, asociadas y/o NC
4124= Ingresos por mediciones a valor razonable
4125 = Utilidad por venta o enajenación de activos
4126 = Ingresos por reversión de deterioro de valor
4127 = Ingresos por reversión de provisiones (Pasivos de monto o fecha incierta)
4128 = Ingresos por reversión de pasivos por beneficios a empleados
4129 = Otros ingresos
4130 = Ganancias netas en operaciones discontinuas
6120 = Materias primas, reventa de bienes y servicios (Costos)
6121 = Mano de obra (Costos)
6122 = Depreciaciones, amortizaciones y deterioros (Costos)
6123 = Otros costos
5120 = Mano de obra (Gastos)
5121 = Depreciaciones, amortizaciones y deterioros (Gastos)
5122 = Gastos financieros
5123= Pérdidas por inversiones subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos
5124 = Pérdidas por mediciones a valor razonable
5125= Pérdida por venta o enajenación de activos
5126 = Gastos por provisiones (Pasivos de monto o fecha incierta)
5127 = Ganancias netas en operaciones discontinuas
5128 = Otros gastos
5320 = Utilidad o excedente del ejercicio
5321 = Pérdida o déficit del ejercicio
5322 = Utilidad o excedente del ejercicio
5323 = Otro resultado integral del ejercicio (Ganancia)
5324 = Utilidad del ejercicio atribuible a participación no controladora
5325 = Pérdida del ejercicio atribuible a participación no controladora

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL DE GRUPOS ECONÓMICOS Y/O EMPRESARIALES, ART, 631-1 E.T:

CONTENIDO FORMATO 1035 Versión 7, CIAS. SUBORNIDADAS NACIONALES:

COLUMNAS EXCEL:

A	B			C		D	E		F	G	H	I	
TIPO DE DTO	IDENT SUB NAL	1ER APE	2DO APE	1ER NOM	2DO NOM	RAZÓN SOCIAL SUBORDINADA NACIONAL	DIR	DPTO	MUN	VEHÍCULO DE INVERSIÓN	FORMA DE CONTROL	TIPO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SUBORDINADA **	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA SUBORDINADA **

VEHÍCULO DE INVERSIÓN:
1= Sociedades
2= Patrimonios Autónomos
3= Trusts
4= Fondos de Inversión Colectiva
5= Otros negocios fiduciarios
6= Fundaciones de interés privado
7= Otros vehículos de inversión

FORMA DE CONTROL:
1= Directo
2= Indirecto

TIPO DE CONTROL:
1= Subordinación
2= Otras formas de vinculación

** CAMPOS NUMÉRICOS PUEDEN TENER DOS DECIMALES.
SEPARADOR DECIMAL PUNTO (.)

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN ANUAL DE SUBORDINADAS DEL EXTERIOR
ART, 631-1 E.T y DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE), ARTs. 882 y 883 E.T. Informan los Residentes Fiscales en Colombia, así:

.

CONTENIDO FORMATO 1036 Versión 8, CIAS. SUBORDINADAS o CONTROLADAS DEL EXTERIOR:

COLUMNAS EXCEL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
TIPO ** DE INFORMANTE	NID SUBORDINADA EXTERIOR	RAZÓN SOCIAL SUBORDINADA EXTERIOR	CÓDIGO PAÍS	VEHÍCULO DE INVERSIÓN	FORMA DE CONTROL	TIPO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SUBORDINADA **	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA SUBORDINADA **

TIPO INFORMANTE:
1= Grupo Empresarial o económico
2= Entidad controlante de ECE.

VEHÍCULO DE INVERSIÓN:
1= Sociedades
2= Patrimonios Autónomos
3= Trusts
4= Fondos de Inversión Colectiva
5= Otros negocios fiduciarios
6= Fundaciones de interés privado
7= Otros vehículos de inversión

FORMA DE CONTROL:
1= Directo
2= Indirecto

TIPO DE CONTROL:
1= Subordinación
2= Otras formas de vinculación

** CAMPOS NUMÉRICOS PUEDEN TENER DOS DECIMALES.
SEPARADOR DECIMAL PUNTO (.)

OJO!! EL OBLIGADO QUE INFORME A SUBORDINADAS DEL EXTERIOR COMO GRUPO EMPRESARIAL NO DEBE INFORMAR A LA ECE¡¡

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

OBLIGADOS A INFORMAR AÑO GRAVABLE 2021:

I) Las ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales. Informan ANUAL en el FORMATO 1159 V.10 , OBLIGACIÓN POR MES. Cuantía mínima de pagos a informar $3.500.000 ……OPCIONAL TODOS!!!

II) OBLIGADOS INFORMAR ANUALMENTE, POR PERÍODOS MENSUALES:

1.- Las ENTIDADES vigiladas por SUPERFINANCIERA, el sector COOPERATIVO y FONDOS DE EMPLEADOS, que realicen actividades financieras. ARTS. 623 E.T.: DATOS DE CUENTAS CORRIENTES y/o AHORROS (FORMATO 1019 V.9) y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO FIJO y/o CUALQUIER OTRO TÍTULO (FORMATO 1020 V.8). ¡¡¡¡SALDOS A 31 DIC. NO SE INFORMAN EN EL FORMATO 1009 V.8 PASIVOS. INTERESES PAGADOS o CAUSADOS y RETENCIONES NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10.!!!!

2.-LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES- DECEVAL. 631-3 E.T. FORMATO 2273 v.2

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

Sigue…OBLIGADOS A INFORMAR AÑO GRAVABLE 2021:

III) OBLIGADOS A INFORMAR ANUALMENTE:

1.- Las ENTIDADES vigiladas por SUPERFINANCIERA, el sector COOPERATIVO y FONDOS DE EMPLEADOS, que realicen actividades financieras. ARTS. 623, 623-2 (Sic), 623-3 E.T. :

-CONSUMOS CON TARJETA CRÉDITO (FORMATO 1023 V.6), VENTAS HECHAS CON TARJETA CRÉDITO (FORMATO 1024 V.6), PRÉSTAMOS OTORGADOS (FORMATO 1026 V.6).

2.- Los ADMINISTRADORES de los FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA. ARTS. 623, 631-3 E.T. FORMATO 1021 V.7

3.- Los FONDOS DE PENSIONES APORTES VOLUNTARIOS y SEGUROS PRIVADOS DE PENSIONES, FORMATO 1022 V.9; LOS FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ APORTES OBLIGATORIOS, FORMATO 2277 V.1, ARTS. 623, 631-3 E.T.

4.- Los FONDOS DE CESANTÍAS. ARTS. 623, 631-3 E.T. FORMATO 2274 V2.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADAES (COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES FINANCIERAS) ARTS. 623, 623-2 Sic, 623-3 del E.T.:

1.- ARCHIVO ANUAL POR PERÍODOS MENSUALES DE CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORROS, FORMATO 1019 V.9 :

DATOS A INFORMAR MOVIMIENTOS MENSUALES > A $1 MILLÓN o SALDOS MENSUALES >$1 MILLÓN.

- **TIPO DE DOCUMENTO**
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
- **DÍGITO DE VERIFICACIÓN**
- **APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL**
- **DIRECCIÓN****
- **CÓDIGO DEPTO****
- **CÓDIGO MUNICIPIO****
- **CÓDIGO PAÍS****
- **CLASE DE CUENTA :1= AHORROS; 2= CORRIENTE; 4= AH TRÁMITE SIMP y 5=DE**
- **NÚMERO DE CUENTA: CUATRO ÚLTIMOS DÍGITOS= 9959**
- **CÓDIGO EXENCIÓN GMF (Código exención de 1 al 10)**
- **SALDO FINAL DE LA CUENTA**
- **PROMEDIO DEL SALDO FINAL DIARIO**
- **MEDIANA DEL SALDO DIARIO DE LA CUENTA**
- **VALOR SALDO MÁXIMO DE LA CUENTA**
- **VALOR SALDO MÍNIMO DE LA CUENTA**

.

****PARA CUENTAS DE AHORRO DE TRÁMITE SIMPLIFICADO Y DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS, ES OPCIONAL INFORMAR DIRECCIÓN, DPTO, MUNICIPIO Y PAÍS.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADAES (COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES FINANCIERAS) ARTS. 623, 623-2 Sic, 623-3 del E.T.:

1.- ARCHIVO ANUAL POR PERÍODOS MENSUALES DE CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORROS, FORMATO 1019 V.9 :

Continúa…DATOS A INFORMAR:

-VALOR TOTAL MOVIMIENTOS DE NATURALEZA CRÉDITO
-NÚMERO DE MOVIMIENTOS DE NATURALEZA CRÉDITO
-VALOR PROMEDIO DE LOS MOVIMIENTOS DE NATURALEZA CRÉDITO
-MEDIANA EN EL MES DE LOS MOVIMIENTOS DE NATURALEZA CRÉDITO DIARIOS
-VALOR TOTAL DE LOS MOVIMIENTOS DE NATURALEZA DÉBITO
-NÚMERO DE MOVIMIENTOS DE NATURALEZA DÉBITO
-VALOR PROMEDIO DE LOS MOVIMIENTOS DE NATURALEZA DÉBITO.

OJO: NO INCLUIR EN ESTOS VALORES LAS TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS DEL MISMO TITULAR NI CHEQUES DEVUELTOS…

SE DEBEN INFORMAR TITULARES SECUNDARIOS (Cod =1) Y FIRMAS AUTORIZADAS (Cod=2), ASÍ LAS CUENTAS HAYAN SIDO CANCELADAS….

CUANDO SE REQUIERAN SALDOS DIARIOS, ESTE SERÁ EL SALDO FINAL DEL CIERRE DEL DÍA , TENER EN CUENTA EL SIGNO POSITIVO O NEGATIVO, PARA REPORTE LOS VALORES NEGATIVOS CON SU SIGNO….

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADAES (COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES FINANCIERAS) ARTS. 623, 623-2 Sic, 623-3 del E.T.:

2.- ARCHIVO ANUAL POR PERÍODOS MENSUALES DE INVERSIONES EN CERTIFICADOS A TÉRMINO FIJO y/o OTROS TÍTULOS, FORMATO 1020 V.8 :

DATOS A INFORMAR, SIN CUANTÍA MÍNIMA:

- **TIPO DE DOCUMENTO**
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
- **DÍGITO DE VERIFICACIÓN**
- **APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL**
- **DIRECCIÓN**
- **CÓDIGO DEPTO**
- **CÓDIGO MUNICIPIO**
- **CÓDIGO PAÍS**
- **NÚMERO DEL CERTIFICADO O TÍTULO**
- **TIPO DE TÍTULO: 1=CDMer; 2=Bono de prenda; 3=CDAT; 4=CDT; 5= Bono Ordinario; 6 = Bono Subordinado; 7= Otros**
- **TIPO DE MOVIMIENTO: 1= Emisión; 2= Renovación; 3= Cancelación y 4= Vigente**
- **SALDO INICIAL DEL TÍTULO**
- **VALOR DE LA INVERSIÓN EFECTUADA**
- **VALOR DE LOS INTERESES CAUSADOS**
- **VALOR DE LOS INTERESES PAGADOS**
- **VALOR RETENCIONES PRACTICADAS**
- **VALOR DEL SALDO FINAL DEL TÍTULO**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADAES (COOPERATIVAS, FONDOS DE EMPLEADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES FINANCIERAS) ARTS. 623, 623-2 Sic, 623-3 del E.T.:

2.- ARCHIVO ANUAL POR PERÍODOS MENSUALES DE INVERSIONES EN CERTIFICADOS A TÉRMINO FIJO y/o OTROS TÍTULOS, FORMATO 1020 V.8 :

!!!IMPORTANTE¡¡¡

-LA INFORMACIÓN SE DEBE CONSOLIDAR POR CADA TÍTULO, CON LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE FIGUREN COMO TITULARES DEL CDT y/o OTROS TÍTULOS.

-LOS TITULARES SECUNDARIOS SE INFORMAN CON EL CÓDIGO = 1

-CUANDO LOS TÍTULOS NO SEAN ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERAS, SE INFORMAN SOLO LOS MOVIMIENTOS 1= EMISIÓN y 3= CANCELACIÓN.

-LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS A TÉRMINO, NO CONSTITUYE UN NUEVO DEPÓSITO O UNA NUEVA INVERSIÓN QUE DEBA SUMARSE AL VALOR DEL CERTIFICADO INICIAL.

-EN LA RENOVACIÓN SOLO DEBEN REPORTARSE LOS RENDIMIENTOS O ADICIONES QUE SE CAPITALICEN.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES VIGILADAS POR SUPERFINACIERA, LITERAL b) ART. 623 del E.T.:

3.- ARCHIVO ANUAL DE CONSUMOS CON TARJETAS DE CRÉDITO, FORMATO 1023 V.6 :

DATOS A INFORMAR DE LOS TARJETAHABIENTES:

-CLASE DE TARJETA DE CRÉDITO: 1= Principal; 2= Amparada y 3= Empresarial
-TIPO DE DOCUMENTO
-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-DÍGITO DE VERIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN
-CÓDIGO DEPTO
-CÓDIGO MUNICIPIO
-VALOR ADQUISICIONES, CONSUMOS, AVANCES O GASTOS: >$1.000.000
-NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO: CUATRO ÚLTIMOS NÚMEROS=7756

.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES VIGILADAS POR SUPERFINACIERA, LITERAL b) ART. 623 del E.T.:

4.- ARCHIVO ANUAL DE VENTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO, FORMATO 1024 V.6 :

DATOS A INFORMAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBAN PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO:

-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-DÍGITO DE VERIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN
-CÓDIGO DEPTO
-CÓDIGO MUNICIPIO
-VALOR VENTAS O PRESTACION DE SERVICIOS:>$1.000.000
-VALOR DEL IVA FACTURADO

.

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES VIGILADAS POR SUPERFINACIERA y FONDOS DE EMPLEADOS ART. 623-2 (Sic) del E.T.:

5.- ARCHIVO ANUAL DE PRÉSTAMOS OTORGADOS, FORMATO 1026 V.6 :

DATOS A INFORMAR DE LOS CLIENTES:

-CLASE DE PRÉSTAMO: 1= Comercial; 2= de Consumo; 3= Hipotecarios y 4= Otros
-TIPO DE DOCUMENTO
-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-DÍGITO DE VERIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN
-CÓDIGO DEPTO
-CÓDIGO MUNICIPIO
-VALOR PRÉSTAMOS OTORGADOS:>$1.000.000

****EN LOS CRÉDITOS DE CONSUMO NO SE INFORMARÁN LOS CRÉDITOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TARJETA DE CRÉDITO…..**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA, LITERAL a) ART. 623 del E.T.:

6.- ARCHIVO ANUAL DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA, FORMATO 1021 V.7:

DATOS A INFORMAR POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS INVERSIONISTAS y/o PARTÍCIPES y/o AHORRADORES:

- **TIPO DE DOCUMENTO**
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
- **DÍGITO DE VERIFICACIÓN**
- **APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL**
- **DIRECCIÓN**
- **CÓDIGO DEPTO**
- **CÓDIGO MUNICIPIO**
- **SALDO INICIAL**
- **INVERSIONES EECTUADOS**
- **RENDIMIENTOS CAUSADOS**
- **RENDIMIENTOS PAGADOS**
- **RETENCIÓN PRACTICADA**
- **SALDO FINAL**
- **NÚMERO DEL TÍTULO, DOCUMENTO O CONTRATO**
- **TIPO DE FONDO: 3= Fondo Mutuo de Inversión; 5= Otros Fondos y 6= Fondo Inversión Colectiva**

****LOS RENDIMIENTOS Y RETENCIONES REPORTADAS EN EL FORMATO 1021 V.7 NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10 PAGOS Y RETENCIONES, LOS SALDOS FINALES NO SE INFORMAN EN EL FORMATO 1009 V.7 PASIVOS.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, A.F.C. y A.V.C. Literal a) ART. 623, 631-3 del E.T.:

7.- ARCHIVO ANUAL APORTES VOLUNTARIOS EN FONDOS DE PENSIONES Y SEGUROS PRIVADOS DE PENSIONES, CUENTAS DE AHORRO A.F.C. y CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL A.V.C., FORMATO 1022 V.9

-TIPO DE APORTE = 1. Aporte a RAIS, 2 Aporte Voluntario, 3 Aporte cuentas A.F.C., 4 Aporte cuentas A.V.C.
-TIPO DE DOCUMENTO DEL AFILIADO
-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-DÍGITO DE VERIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN DEL AFILIADO
-CÓDIGO DEPTO**
-CÓDIGO MUNICIPIO**
-CORREO ELECTRÓNICO AFILIADO
-NÚMERO DE CUENTA o Número IDENTIFICACIÓN para Aportes Voluntarios de Pensiones y Seguros Privados
-VALOR SALDO INICIAL APORTES
-VALOR APORTES EFECTUADO DURANTE EL PERÍODO
-VALOR RETIROS DE APORTES DURANTE EL AÑO SIN REQ. DE PERMANENCIA
-VALOR RETIROS DE APORTES DURANTE EL AÑO CON REQ. DE PERMANENCIA
-VALOR RENDIMIENTOS CAUSADOS
-VALOR DE LOS RETIROS DE RENDIMIENTOS DURANTE EL AÑO SIN REQ. DE PERMANENCIA
-VALOR DE LOS RETIROS DE RENDIMIENTOS DURANTE EL AÑO CON REQ. DE PERMANENCIA
-SALDO FINAL DEL AHORRO
-VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL PERÍODO

****LOS RENDIMIENTOS Y RETENCIONES REPORTADAS EN EL FORMATO 1022 V.9 NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001, 1014, 1056, 1159 y 5247 (Pagos y retenciones), LOS SALDOS FINALES de Pasivos NO SE INFORMAN EN EL FORMATO 1009 V.7**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, Literal a) ART. 623 y 631-3 del E.T.:

8.- ARCHIVO ANUAL APORTES OBLIGATORIOS A FONDOS DE PENSIONES, FORMATO 2277 V.1

-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN
-CÓDIGO DEPTO
-CÓDIGO MUNICIPIO
-PAÍS
-CORREO ELECTRÓNICO AFILIADO
-TIPO APORTANTE: 1 =Empleador, 2= Paticipe Ind., 3= Trabajador, 4= Patrocinador
-TIPO DOCUMENTO APORTANTE
-NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE
-VALOR TOTAL APORTES OBLIGATORIOS EFECTUADOS POR EL APORTANTE

****APORTES OBLIGATORIOS SE INFORMAN SI LA SUMA DE LOS APORTES EMPLEADOR Y TRABAJADOR ES SUPERIOR A $4 MILLONES…**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

INFORMACIÓN DE FONDOS DE CESANTÍAS ART. 631-3 del E.T.: Sin cuantía mínima.

9.- ARCHIVO ANUAL DE CESANTÍAS, FORMATO 2274 V.2

-TIPO DE DOCUMENTO DEL AFILIADO
-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN DEL AFILIADO***
-CORREO ELECTRÓNICO AFILIADO
-TIPO DE AFILIADO: TRABAJADOR=1 PARTÍCIPE IND.= 2
-TIPO DE APORTANTE: EMPLEADOR=1, PARTÍCIPE IND.=2
-TIPO DOCUMENTO DEL APORTANTE
-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE
-VALOR TOTAL DE LAS CESANTÍAS ABONADAS EN EL PERÍODO
-VALOR INTERESES O RENDIMIENTOS CAUSADOS
-VALOR RETIROS EN EL PERÍODO DE CESANTÍAS ACUMULADAS AL AÑO 2016
-VALOR RETIROS EN EL PERÍODO DE CESANTÍAS ACUMULADAS AL AÑO 2017 Y SIGUIENTES
-VALOR RETENCIÓN PRACTICADA EN EL PERÍODO
-VALOR CESANTÍAS ACUMULADAS HASTA AÑO 2016 A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO A REPORTAR
-VALOR CESANTÍAS ACUMULADAS DEL AÑO 2017 Y SIGUIENTES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO A REPORTAR

****LOS RENDIMIENTOS Y RETENCIONES REPORTADAS EN EL FORMATO 2274 V.2 NO SE DEBEN INFORMAR EN EL FORMATO 1001 V.10 PAGOS Y RETENCIONES, LOS SALDOS FINALES NO SE INFORMAN EN EL FORMATO 1009 V.7 PASIVOS.**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

ARCHIVO ANUAL DE NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL CARBONO POR CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO, ART. 221 LEY 1819 DE 2016, ART. 631-3 E.T.

FORMATO 2574 V.1

-TIPO DE DOCUMENTO DEL SUJETO PASIVO DEL IMPOCARBONO
-DOCUMENTO DE IDENTIFICAIÓN
-APELLIDOS Y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL
-DIRECCIÓN, DPTO, MUN, PAÍS
-CANTIDAD DE COMBUSTIBLE FÓSIL QUE NO SE CAUSA IMPOCARBONO **
-UNIDAD DE MEDIDA NO CAUSA IMPOCARBONO
-EQUIVALENCIA EN TON. DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) NO IMPOCARBONO
-NOMBRE DE LA INICIATIVA DE MITIGACIÓN DE GEI
-TIPO DE DOC. DEL TIULAR DE INICIATIVA DE MITIGACIÓN
-NÚMERO DE IDENTIFICÁCIÓN TITULAR INICIATIVA DE MITIGACIÓN
-CANTIDAD DE REDUCCIONES DE EMISIONES O REDUCCIONES DE GEI en TON CO2
-AÑO DENTRO DEL CUAL SE REALIZARON LAS REDUCCIONES DE GEI CANCELADAS
-TIPO DOC. DEL ORGANISMO VERIFICADOR
-NÚMERO DE IDENTICACIÓN DEL ORGANISMO VERIFICADOR
- APELLIDOS y NOMBRES o RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO VERIFICADOR

- Metros Cúbicos= 1, Galones= 2**

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

ART. 631-3 E.T., LOS REPRESENTANTES DE CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS -APP DEBEN SUMINISTRAR INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ART. 32 DEL E.T. EN EL FORMATO 2625 V.1, ASÍ:

-CÓDIGO DEL PROYECTO…..Corresponde al RUAPP
-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO….. Corresponde al RUAPP
-IDENTIFICACIÓN UNIDAD FUNCIONAL o HITO
-DESCRIPCIÓN UNIDAD FUNCIONAL o HITO
-CONCEPTO ***
-VALOR DEL CONCEPTO

*****

1620= Saldo de activo intangible
1621= Saldo acumulado capitalizables por rehabilitación, reposición de activos o mantenimiento mayores o significativos
1320= Saldo de cuenta por cobrar
2720=Saldo del pasivo por ingreso diferido asociado a la etapa de construcción
2721= Valor acumulado del período por ingreso revertido del pasivo por ingreso diferido
6020= Valor acumulado en el período por amortización del activo
6021= Valor acumulado en el período por amortización por rehabilitación, reposición de activos o mantenimiento mayores o significativos
9020= Valor acumulado de los costos y gastos asumidos de la Nación con ocasión de la asunción del riesgo o reembolso de costos

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

ART. 631-3 E.T., LOS REPRESENTANTES DE CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS -APP DEBEN SUMINISTRAR INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ART. 32 DEL E.T.

CONTENIDO DEL FORMATO 2625 V.1

COLUMNAS EXCEL:

1	2	3	4	5	6
CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IDENTIFICACIÓN UNIDAD FUNCIONAL o HITO	DESCRIPCIÓN UNIDAD FUNCIONAL o HITO	CONCEPTO	VALOR $ CONCEPTO INFORMADO

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

PLAZOS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN, AÑO GRAVABLE 2021

1. **Las ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, que celebren convenios de cooperación o asistencia técnica con organismos internacionales. FORMATO 1159 V.10., EN LOS PLAZOS ANUALES ART.631 E.T.**
2. **REGISTRADURÍA, ART. 627 E.T. A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE MARZO DE 2022.**
3. **INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LOS OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ART. 631-1 E.T., hasta el ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE JUNIO DE 2022. **ECE PLAZOS GENERALES.**
4. **INFORMACIÓN DE ICA, para DISTRITOS Y MUNICIPIOS HASTA ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE AGOSTO DE 2022.**

5. PLAZOS INFORMACIÓN ANUAL Y ANUALMENTE CON CORTE MENSUAL, ARTS. 623 al 631-3 E.T., Si es GRAN CONTRIBUYENTE ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT y los NO GRANDES DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT, a más tardar en las siguientes fechas:

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN A.G. 2021:

PERSONAS GRANDES CONTRIBUYENTES, calificados al Momento de informar (VER RES. 9061 de 10 Dic. 2020)

Último Dígito del NIT	Fecha Límite	Último Dígito del NIT	Fecha Límite
1	26 de Abril de 2022	6	03 de Mayo de 2022
2	27 de Abril de 2022	7	04 de Mayo de 2022
3	28 de Abril de 2022	8	05 de Mayo de 2022
4	29 de Abril de 2022	9	06 de Mayo de 2022
5	02 de Mayo de 2022	0	09 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN A.G. 2021

PERSONAS JURÍDICAS, ASIMILADAS Y NATURALES:

Últimos Dígitos del NIT	Fecha Límite	Últimos Dígitos del NIT	Fecha Límite
01 a 05	10 de Mayo de 2022	31 a 35	18 de Mayo de 2022
06 a 10	11 de Mayo de 2022	36 a 40	19 de Mayo de 2022
11 a 15	12 de Mayo de 2022	41 a 45	20 de Mayo de 2022
16 a 20	13 de Mayo de 2022	46 a 50	23 de Mayo de 2022
21 a 25	16 de Mayo de 2022	51 a 55	24 de Mayo de 2022
26 a 30	17 de Mayo de 2022	56 a 60	25 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN A.G. 2021

PERSONAS JURÍDICAS, ASIMILADAS y NATURALES:

Últimos Dígitos del NIT	Fecha Límite	Últimos Dígitos del NIT	Fecha Límite
61 a 65	26 de Mayo de 2022	91 a 95	06 de Junio de 2022
66 a 70	27 de Mayo de 2022	96 a 00	07 de Junio de 2022
71 a 75	31 de Mayo de 2022		
76 a 80	01 de Junio de 2022		
81 a 85	02 de Junio de 2022		
86 a 90	03 de Junio de 2022		

II. RÉGIMEN SANCIONATORIO. Art. 651 del ESTATUTO TRIBUTARIO

SANCIONES:

ARTÍCULO 651 y su PARÁGRAFO del ESTATUTO TRIBUTARIO.

Modificado por el Art. 289 de la Ley 1819 de 2016, así:

SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES. Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria así como aquellas que se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:

sigue... RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 651 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:

1. UNA MULTA QUE NO SUPERE 15.000 UVT, FIJADA TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a.- El 5% DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE SUMINISTRÓ LA INFORMACIÓN EXIGIDA.

b.- El 4% DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES SE SUMINISTRÓ EN FORMA ERRÓNEA.

c.- El 3% DE LAS SUMAS RESPECTO DE LAS CUALES SE SUMINISTRÓ EN FORMA EXTEMPORÁNEA.

d.- CUANDO NO SEA POSIBLE ESTABLECER LA BASE PARA IMPONERLA O LA INFORMACIÓN NO TIENE CUANTÍA, EL 0.5% DE LOS INGRESOS NETOS, SI NO HAY INGRESOS, EL 0.5% DEL PATRIMONIO BRUTO DEL AÑO ANTERIOR O ÚLTIMA DECLARACIÓN DE RENTA O DE INGRESOS Y PATRIMONIO.

2. El desconocimiento de los costos, rentas exentas, deducciones, descuentos, pasivos, impuestos descontables y retenciones, según el caso, cuando la información requerida se refiera a estos conceptos y de acuerdo con las normas vigentes, deba conservarse y mantenerse a disposición de la Administración Tributaria.

sigue.... RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 651 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:

***CUANDO LA SANCIÓN SE IMPONGA CON RESOLUCIÓN INDEPENDIENTE, PREVIO PLIEGO DE CARGOS Y EL SANCIONADO TENDRÁ 1 MES PARA RESPONDER.**

PARÁGRAFO ART. 651 E.T. Corrección voluntaria de faltas, antes del Pliego de Cargos, liquidar y pagar sanción numeral 1. Art. 651, reducida al 20%. Correcciones hechas antes de los vencimientos no habrá sanción….RECIBO 490 CONCEPTO 71.

Artículo 658-2 E.T. SANCIÓN POR EVASIÓN PASIVA…IMPUESTO TEÓRICO

Artículo 638 E.T. Término para proferir PLIEGO DE CARGOS o LIQUIDACIÓN PROVISIONAL….4 AÑOS…

Sanción máxima, Año Gravable 2021: 15.000 UVT $?

$36.308 x 15.000 = $544.620.000

JURISPRUDENCIA: C.C. Sentencia C-160 de 29 de abril de 1998; C.E. Sentencia 12894 de 29 de julio de 2002, 13209 de 12 de diciembre de 2002, 13536 de 12 de febrero de 2004, 13893 de 26 de agosto de 2004, 14997 de 2006.

Sigue…. RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 640 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LESIVIDAD, PROPORCIONALIDAD, GRADUALIDAD Y FAVORABILIDAD DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO.

- **Sanción la sanción debe ser liquidada por el contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante.**

1.- La sanción se reducirá al 50% si concurren las siguientes condiciones:

a.- Que dentro de los dos años anteriores a la fecha de la comisión de la conducta sancionable no se hubiere cometido la misma, y

b.- Siempre que la Administración Tributaria, no haya proferido pliego de cargos, requerimiento especial, o emplazamiento previo por no declarar, según el caso…….

continúa.... RÉGIMEN SANCIONATORIO

ART. 651 E.T. LOS TÉRMINOS…..

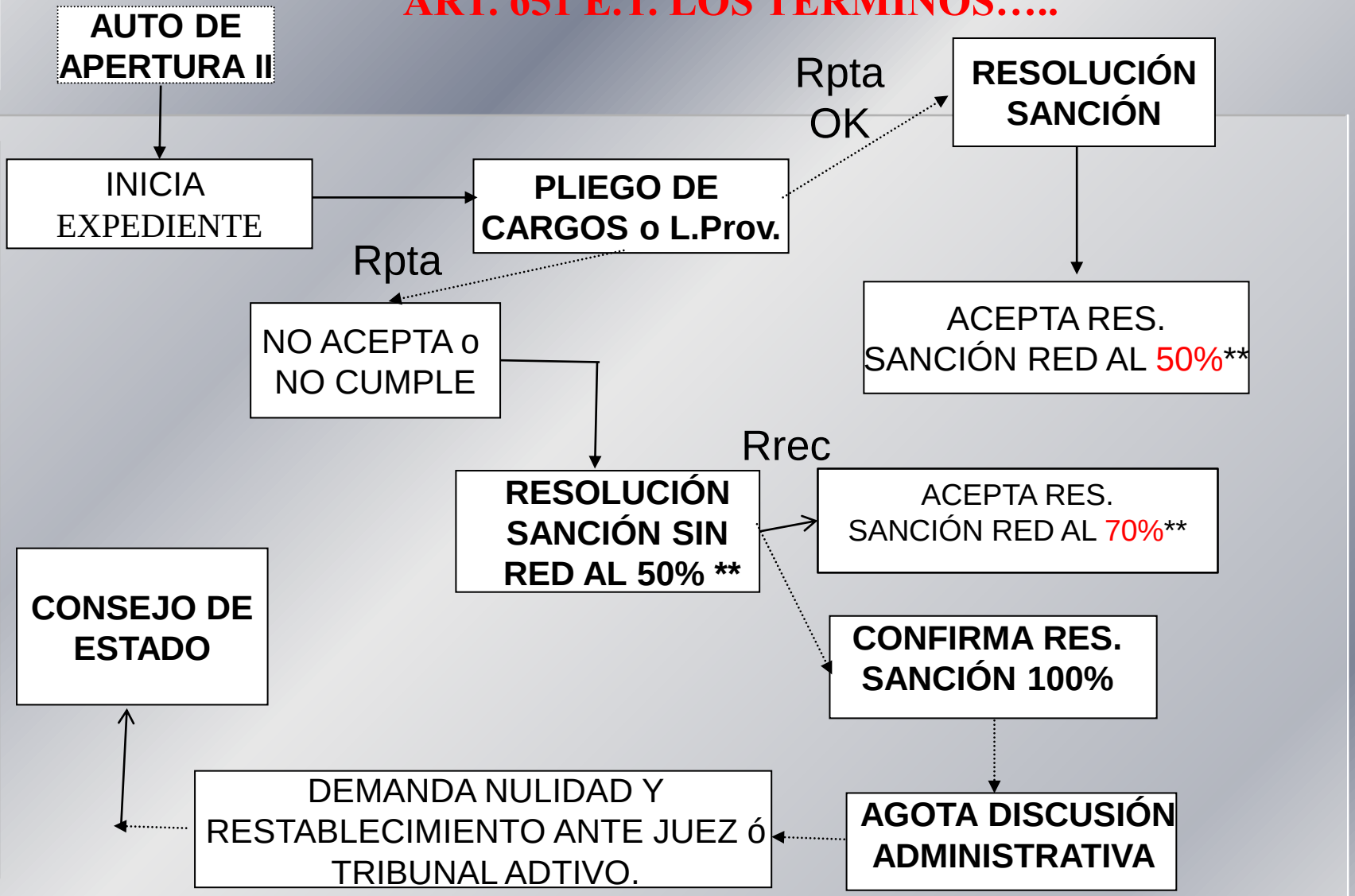

C. RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

FORMA Y SITIOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información será entregada de manera virtual usando los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, haciendo uso del IFE - Firma ELECTRÓNICA, autorizada por la DIAN. RES. 070 DE 2016 Modificada RES. 022 de 2019 y 080 de 2020. OJO¡¡ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES!!.

PROCEDIMIENTO PREVIO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN VIRTUAL :

a) Inscribir o actualizar RUT del informante con responsabilidad de "Informante de Exógena" (R:14) y correo electrónico. Para P. Jurídicas actualizar RUT incluyendo representante legal a quien se le asignará el mecanismo de firma con certificado digital.

b) El representante legal inscribe o actualiza su RUT personal, de ser necesario, Art. 2 Res. 1767 de 2006, informando su correo electrónico y la responsabilidad 22 "Obligados a cumplir deberes **formales a nombre de terceros**".

III. RESOLUCIÓN 000098 de 28 de Octubre de 2020

AÑO GRAVABLE 2021:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUEVOS FORMATOS .XML

PROCESO DE RECEPCIÓN VIRTUAL

PREVALIDADORES.
Información Tributaria

- **Prevalidador_Convenios**
- **Prevalidador_DECEVAL**
- **Prevalidador_Gobernaciones y Alcaldías**
- **Prevalidador_Entidades Finacieras**
- **Prevalidador_C.C.E.**
- **Prevalidador_Tributario _Informantes ****
- **Prevalidador_Tributario_Otros ****

ENTREGA VIRTUAL

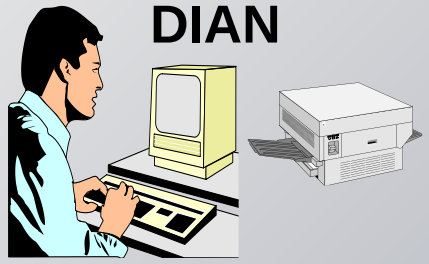

IFORMATOS .XML
FIRMA ELECTRÓNICA,
CÓDIGO DIAN

ACUSE DE RECIBO

PRESENTACIÓN INFORMACIÓN POR ENVÍO DE ARCHIVOS: XML

- **CANCELACIÓN SOLICITUD**
- **COLOCAR ARCHIVOS BANDEJA DE ENTRADA**
- **CONSULTAR ENVÍOS DE SOLICITUDES**
- **DILIGENCIAR SOLICITUD ENVÍO DE ARCHIVOS**
- **FORMALIZAR SOLICITUD ENVÍO DE ARCHIVOS**
- **REEMPLAZO PARCIALMENTE ENVÍO DE ARCHIVOS**
- **REEMPLAZO TOTAL ENVÍO DE ARCHIVOS**
- **REPORTAR INFORMACIÓN NIIF**

Dmuisca_01010011020220000001.xml

ACUSE DE RECIBO FORMULARIO 10006

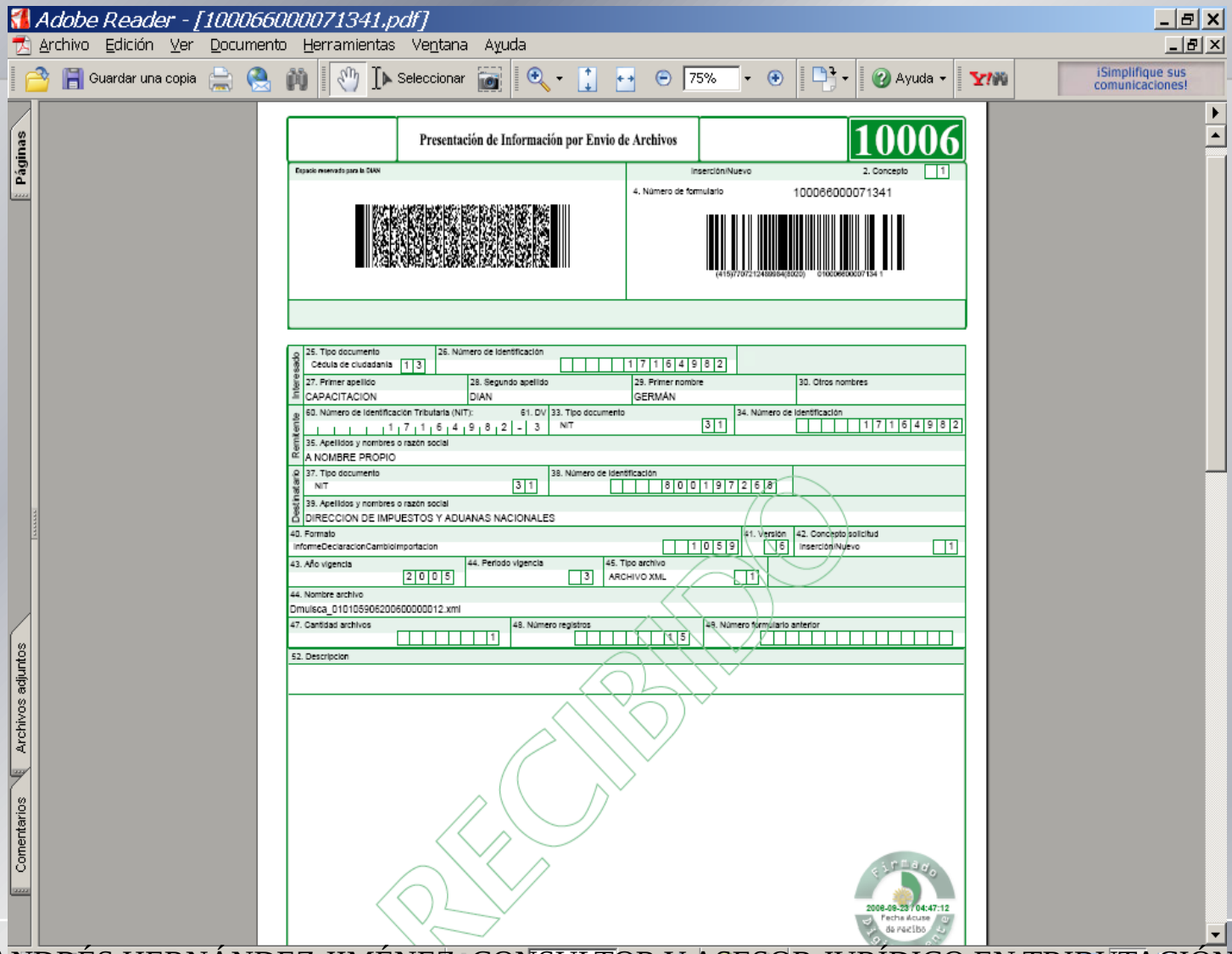

ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Asesor y Consultor en Tributación, Conferencista.

¡¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!